Domingo 27 de Noviembre de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 90.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	9 Octu.	Nueva-York	27 sept.
Liverpool	8 id.	Baltimore	26 id.
Paris	8 id.	Boston	26 id.
Havre	7 id.	Habana	19 id.
Génova	3 id	Valparaiso	14 octub.
Madrid	10 id.	Rio Janeiro	12 nobre
Málaga	7 id.	Rio Grande	9 octub.
Amberes	7 id.	Montevideo	25 nobre.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

ALMANAQUE.

Hoy 27—*Primero de Adviento*. San Facundo, San Primitivo, y San Acasio, màrtires.—(CIERRANSE LAS VELACIONES.)

TABLADA DEL SUD.

Introduccion de ganado vacuno para abasto de el 1 *al* 3 *de Noviembre de* 1853.

D. Pedro Corbalan, de Pila, con 244 cabezas para D. Luis Ramos, de D. Nicolas Anchorena 243, Pantaleon Iturrieta I. 244

D. Rafael Heredia, de Chascomus 77 cabezas para D. Nicolas Dasso, de D. Enrique Villanueva 75, Domingo Haedo 2. 77

D. Juan Figueroa, de Chapaleofú, con 225 cabezas compradas por D. Luis Ramos, de D. Justo Alvares I08, Pedro Gonzalez 58, Pedro Antonio Gonzalez 55, Andres Molina 4. 225

D. Pedro Rodriguez, del Vecino con I86 cabezas compradas por D. Sebastian Senturion, de D. José Sandalio Vazquez I00, José Aldrian II, Francisco Viera 5, Bautista Garcia I0, Pio Perez 50. I86

D. Juan Simon Reyes, de la Magdalena, con 65 cabezas, compradas por D. Florencio Garcia, de D. Luis Flores I6, Francisco Piñero 49. 65

Total—797

Introduccion de yeguas para vapores, de el 1 *al* 3 *de Noviembre de* 1853.

D. Juan Mariano Pereira, del Tordillo, con 260 yeguas compradas por D. Bernardo Larrudé, de D. Gervacio O. de Rosas 200, Gregorio Correa 60. 260

D. Marcos Salvatella, de Chascomus, con I56 yeguas compradas por D. José Herrera, de la testamentaria de D. Francisco Piñeiro 138, Francisco Gimenes 6, Juan Sotelo 6, Camilo Bulacio 6. I56

D. Manuel Galindez, de la Loberia, con 188 yeguas para D. Jorge Dowdall, de D. Bruno Galindez I2, Benigno Garcia 2I, Nicolas Gonzalez I, Francisco Barrasa 4, José Labreo 6, José Valle I0, Joaquin Perato I9, Manuel Perato I5, Rufino Enrique I0, Bruno Galindez por D. Amaro del Valle 90. 188

D. Cayetano Luques, de Ajó, con 175 yeguas para Santa Maria Llambi y Cambaceres, de D. Tomas Cabieres 8, Manuel Mendaño I, Rafael Nazar 3, Miguel Peralta I, Juan Benites I, Joaquin Zalazar 1, Antonio Guzman 1, Sres. Guibson 8, Benigno Viera I. Francisco Pabon I, Antonio Gomez 1, Tomas Quinteros 2, Pedro Caballero I, Baleriano Guzman I, Rumualdo Arce 2, Daniel Lucero 3, Isabel Fuentes 1, Catalina Junco I, Ruperto Alvarellos 3, Hipólito Cabral 1, Pedro José Diaz 2, Mariano Baigorria I, Cayetano Bramajo 3, Ildefonso Gomez 17, Eugenio Perez 1, Rosa Artino 20, José Luques 8, Modesto Gonzalez I5, Bartolo Campo 5, Francisco Artino 20, Francisco Mendez 4, Anastacio Cos I, Ramon Luques 35, Juan Antonio Suarez 1, Exequiel Pabon 2. 157

D. Dionicio Perez, de Chapaleofú, con 185 yeguas para D. Mariano Saavedra, de D. Facundo Piñero 30, Constancio Ibarra 3, Gavino Leiva 6, Juan José Espinosa 6, Antonino Albarracin I7, Juan Benites I5, Gabriel Paràn 7, Benito Machado I5, José Maria Avila 23, Victoriano Lascano 7, Andrés Rodriguez I6, Narciso Galiano 5, Maria Jaime 1, Ignocencio Brobo I5, Mateo Molina 6, Juan Mercio 15. 185

D. Exequiel Fernandez, de Barracas al Sud, con 31 yeguas compradas por D. Paulino Decant, de D. Juan Herrera. 31

Total—977

Introduccion de ganado vacuno para saladero en los dias 1, 2 *y* 3 *de Noviembre de* 1853.

D. Anacleto Islas, del Vecino, con 244 cabezas compradas por D. Felipe Senillosa, de D. Juan Irene Garay 25, Francisco Antonio Pereira 8, Francisco Leguisamon 2, Fernando Senturion 1, Mariano Muñoz 1, José Rodriguez 33, Vicente Piñero 1, Mariano Miró 4, Bartolo Andrade 26, Dionicio Molino 48, Mariano Reyes 19, Luis Antonio Pereira I8, Emeterio Garay 28, Lucia M. Rodrignez 14, Apolinario Rodriguez I4, Máximo Muñoz 1, Joaquin Batalla 1. 244

D. José Maria Balbuena, de la Ensenada con 88 cabezas para D. José Herrera y Cobos, del mismo conductor. 88

D. José Coronel, de Chapaleofú, con 490 cabezas para los Sres. Cobos y Herrera, de D. José B. Gomez 486, José Ochoa 4. 490

D. Estevan de la Cruz, de Ranchos, con 56 cabezas, compradas por D. Patricio Brown, de D. Domingo Barrientos 8, Mateo Barbosa I0, José M. Villalva I3, Enrique Espelma 25. 56

D. Juan de Dios Piñeiro, del Vecino con 884 cabezas compradas por D. Patricio Brown, de D, Vicente Piñeiro 300, del mismo 580, José Lencina 4. 884

Total—1762

Introduccion de yeguas para vapores desde el 15 *hasta el* 19 *de Noviembre de* 1853.

D. Liborio Madrid, de la Magdalena, con I46 yeguas compradas para los Sres. Santa Maria Llambi y Cambaceres, compradas á D. Juan Romero 103, Miguel Illescas 20, Zenon Rebol 1, testamentaria de D. Antonio Molina 13, Eladio Otamendi 1, Froilan Ferreira I, Felix Ludueña 8, Fulgencio Zedona 3, Rafaela Illescas 3. I46

D. Juan Sanches, de Quilmes, con 62 yeguas para los Sres. Santa Maria Llambi y Cambaceres, compradas á D. Salustiano Zavala 18, Teodora Zabala 8, Juan Sanches 36. 62

D. Manuel Rincon, de San Vicente, con 60 cabezas para Da. Paulina Decamps, compradas à D. Manuel Rincon 50, Ignacio Lagos 10. 60

D. Pedro Santander, con 372 yeguas para D. Jorge Dowdall, compradas á D. Benjamin Subiaurse 369, Lorenzo Medina 3. 372

D. Manuel Garí, de la Mar Chiquita, con 71 cabezas para los Sres Santa Maria Llambi y Cambaceres, del conductor. 71

Total—811

Introduccion de gxnado vacuno, para abasto, desde el 15 *hasta el* 19 *de Noviembre de* 1853.

D. Martin Ponse, de la Loberia, con 271 cabezas para D. Adolfo Serna, compradas à D. Casto Saenz-Valiente. 271

D. Felix Pereira, del Vecino con 273 cabezas para D. Amaro Balenzuela, compradas à D. Dámaso Bellido 242, Jo·é Piélago 6, Juan Suarez 8, Andrés Gigena por D. Atanacio Cardoso 1, Javier Gomez 9, Luis Morales 6, Estevan Varela 1, Francisco A. Pereira 1, Juan Vallejos I. 273

D. Juan Goroso, del Tandil con 258 cabezas para D. Nicolas Dasso, compradas á D. Rosario Legisamon 9, Maria Ramirez I0, Victoriano Iharra 39, Brígido Goroso 2, Pedro Algañaras 8, Felix Bustamante 11, José Maria Rios 4, Juan José Goroso I75. 250

D. Ignacio Cáneba, de Ajó, con 206 cabezas para D. Evaristo Arestegui, compradas à D. Lorenzo San Roman I24, Antonio Nieto 1, Manuel Benites I, José Fuentes 38, Marcelino San Roman 2, Gregorio Ibarra 26, Francisco Lopez 13, Toribio Ibarra II. 206

D. José Suarez, del Tandil, con I75 cabezas para D. Adolfo Serna, compradas à D. Constantino Iturra 4, Dionicio Serna 5, Luis Herrera 6, Tomas Villafañe 6, Antonio Villafañe 60, Vicente Serna 5, Rufino Serna 12, Alejandro Serna I2, Mariano Alvares 3, Simon Rodriguez 3. 175

Total—1183

CONFEDERACION ARGENTINA.

MENDOZA.

Eleccion de Presidente.

Permítanme Vdes. que les dirija una pregunta antes de entrar en materia. ¿Hay libertad para emitir libremente una opinion en Mendoza? No hay en esto creanlo Vdes. ni agravio ni ironia. Preguntamos solo, si hay libertad para decir por la prensa lo que desagrada á la mayoria, lo que es contra los deseos de la administracion, lo que se opone á la bandera que Vdes. siguen, lo que no se querria en fin escuchar? ¿Hay está libertad?.... Si la hay den Vdes. lugar en su estimable diario á las siguientes páginas. Sino, pueden Vdes. romperlas, y no quedará de ellas y á causa de ellas mas de una conviccion secreta, ignorada para todos, de que hay tiranias que se llaman decision de las provincias voto unánime de la mayoria, y espíritu ciego de partido.

La Eleccion.

Va á elegirse un Presidente; y la voz pública proclama ya al candidato que la opinion designa. Antes que la opinion lo habian designado los hechos, y las circunstancias. La prueba de ello es que no hay ni puede haber mas candidato que uno solo, y por tanto la opinion no opta, no escoge ni elige: toma lo que existe, lo que inevitablemente debe y puede tomar y debemos añadir lo que desea y se propone hacer triunfar. El que no estubiese de acuerdo en este sentimiento general puede abstenerse de votar; pero no elegir, porque moral y políticamente no hay lugar á elegir que es escoger, desechando. No solo debe no elegir, es decir abstenerse de concurrir á la eleccion, sino tambien callarse y dejar obrar las pasiones políticas que dominan la situacion.

Desgraciadamente no solo va á elejirse un Supremo Magistrado para la República, sino tambien decidirse una cuestion de vida ò de muerte para la felicidad futura del estado. Realizadas las elecciones y satisfecho el voto público que señala el candidato queda decidido irrevocablemente la separacion completa, absoluta de Buenos Aires. Esta es la cuestion que va à someterse á votacion. Cerrar ó no la puerta á todo avenimiento posible con la provincia que encierra el mayor número de argentinos, los mayores capitales, la mayor ilustracion, las tradiciones nacionales, el centro comercial, la aduana, el puerto, los archivos, las bibliotecas, la artilleria, el foro nacionales.

Momento solemne aquel en que cada uno, interrogando su conciencia debe preguntarse, con los ojos fijos en el oscuro porvenir ¿Hago bien? ¿Hago mal? Qué vendrá á resultar de este voto que lanzo á la urna electoral¿ ¿Qué felicidades ó que desgracias van á seguirme á este acto, que ejecuto casi sin ocuparme de ello?

Espérase que Buenos Aires se reunirá mas tarde. Si no se espera se dice al menos. Se reunirá? ¿Por qué no serán las provincias quienes se le reunan? Y si las provincias no han querido ni quieren hacer el menor sacrificio, la menor concesion en obsequio de esa reunion, ¿se espera que Buenos Aires lo hará? Pero por qué seria aquella Ciudad mas prudente, mas generosa, mas nacionalista que las demas?

Y bien; nuestra conviccion es que Buenos Aires no dará jamas un paso para tal reunion, y nuestro temor es que una vez separada no volverá nunca á reincorporarse á las provincias, á menos que no desaparezcan las causas que hoy se oponen á ello, ó bien que por un trastorno en su gobierno, vuelva á triunfar y sobreponerse una nueva insurreccion de las campañas. Vamos á exponer las causas de esta conviccion.

Sea que Buenos Aires tuviese desde el principio motivos de queja contra el general Urquiza, sea que no comprendiese su política, el hecho es que la animadversion ha ido de dia en dia creciendo contra él, hasta hacerse un sentimiento general de repulsion y de odio. El porteñismo ha debido tener en ello una gran parte; pero no tratemos de averiguar, para reprobar las causas, sino para señalar su influencia. Buenos Aires detestaba á Rosas, que lo habia humillado, devastado y destruido. En este punto estamos todos de acuerdo y nadie habrá que se lo repruebe. Pero Rosas no era solo el objeto del odio público; era su sistema, eran sus sostenedores, eran sus símbolos y sus aspiraciones. Caido Rosas, Buenos Aires creyó que con él caian tambien sus partidarios, y sus emblemas.

La opinion pública pedia á gritos el castigo de los delincuentes, de los asesinos, de los ladrones. El pueblo pisoteó la cinta colorada, como el signo de su pasada degradacion. Es natural creer que ese pueblo quería, en su ódio por lo pasado, que los vencidos en Caseros, desapareciesen, como todos los vencidos, de la escena política. Si habia exajeracion en estos deseos tan naturales, no hay porque hacer de ello un crímen á Buenos Aires. El General vencedor creyò en su política de fusion que no convenia satisfacer estos deseos, y mandò ponerse de nuevo la cinta, dejó á los criminales famosos sin castigo, y llamó otra vez á los empleos á los vencidos. Esta política tambien pudo ser sino natural, conveniente, ó al menos creerlo así el vencedor. El hecho es que de aquí resultò ya una mala inteligencia entre Buenos Aires y el Libertador, mala inteligencia que ha ido creciendo de dia en dia, hasta hacerse irreconciliable. Los hechos conocidos de todos lo demuestran. El General Urquiza antes del convenio de San Nicolas no tuvo ya confianza en las autoridades que Buenos Aires habia elegido, y prueba evidente de ello es que no pidió autorizacion á su Legislatura para acordar lo que se acordó en aquella reunion. Para las Provincias era sin duda cuestion de mas ó menos aquella autorizacion; pero es justo convenir en que para Buenos Aires debia ser una ofensa de que se vengò, rechazando el convenio que se le sometia despues de hecho. Muchos piensan con razon que Buenos Aires debiò ser prudente, y pasar por aquella falta: pero es preciso ponerse en todos los casos. Los pueblos rara vez son prudentes, y cuando se sienten fuertes, ni los individuos son prudentes. La revolucion del 11 de Septiembre muestra que Buenos Aires se sentia fuerte, y no debemos hacerle un crímen de que sintiese su fuerza. Las relaciones quedaron al parecer en un pié sino amigable, al menos de recíproca tolerancia. Cúlpase con razon á Buenos Aires de haber invadido al Entre-Rios; pero nos olvidamos de que un decreto del Directorio, habia declarado mercaderias extrangeras las que se importasen en la República por Buenos Aires, é impuéstoles recargo de derechos, y para un pueblo comercial y aun para el sentimiento de nacionalidad argentino, esta es la peor guerra y la causa mayor de irritacion.

Sin justificar ninguno de estos actos solo indicamos causas de exasperacion creciente, por ambas partes. Estalla la insurreccion de Lagos, y el Congreso se esfuerza por mediar en ella, para cuyo objeto autoriza al Director á poner en ejercicio todos los medios que su prudencia le sujiera. El primer medio fué declarar la guerra al gobierno de Buenos Aires. La comision mediadora no se nombró sino despues de dado aquel paso. La enemiga de Buenos Aires solo puede apreciarse ahora, recordando que en Enero perdió casi en un solo dia su escuadra, la Isla de Martin Garcia, y la caballeria que venia en su auxilio, y sin embargo en medio de todas estas desgracia, la resistencia se pronunció mas activa.

La comision vino en Marzo á tratar, y celebro unos tratados, buenos ó malos; pero eran unos tratados, en que Buenos Aires prometia mandar diputados al Congreso. Estos tratados no fueron aprobados por el Director, dando por razon que no estaban conformes á sus instrucciones. La razon pudo ser cierta; pero para Buenos Aires, el estar ò no conforme con las instrucciones que le convenga dar á su enemigo, no eran sin duda razon suficiente. Los motivos de odio crecian pues en lugar de disminuir. El Director fué en persona á sitiar la ciudad, cosa que estaba en el órden natural; pero para los que gemian sitiados este era un nuevo motivo de rencor. Desgraciadamente tuvo necesidad de asociarse no solo á Lagos, sino á todos los antiguos criminales de Rosas que deseaban verse establecidos en el poder. Hubieron degüellos, confiscaciones de ganados, destruccion de propiedades, y todos los otros males ordinarios de la guerra. Si la campaña simpatizaba con el general sitiador tambien era la campaña la que sufria los estragos de tantos millares de soldados y gentes armadas. No habiendo logrado su objeto, habiendo dejado sin amparo á los que le ayudaron, es natural creer que el resentimiento de estos sea ahora igual al de los que le ayudaron tan cruda oposicion. El gobierno de Buenos Aires, ha tomado ya sus medidas para evitar que se reproduzcan nuevas tentativas de insurreccion; y no es dificil creer que lo consiga, pues ya ha conseguido lo que nadie esperó jamás, ni en sueños, que triunfase de un sitio y bloqueo.

Quédanos tocar solo el punto de la Constitucion. Debe tenerse presente que la Constitucion y el General Urquiza es para Buenos Aires la misma cosa. Así se la presentaron al principío, así se la presentan ahora. Pero no debemos olvidar tampoco que es repugnante admitir la obra en que no hemos tenido arte ni parte, y que es horrible presentar esa Constitucion á la *libre* y *espontánea* aceptacion en medio de los estragos de un sitio y bloqueo. ¿No es esto poner un dogal al cuello? Es justo resentirse, porque un pueblo que se siente fuerte y á la víspera de triunfar, rechaze con indignacion lo mas sagrado que se le presente bajo estas circunstancias? Es preciso convenir en que por precipitacion se han cometido las mayores faltas. Esta fué una y la mayor de todas, que el General fuese en persona á sitiar. Pero veamos que era esa Constitucion para Buenos Aires? Aquella ciudad ha pagado por todas las provincias desde 1815 adelante todos los gastos nacionales. Ella debe el empréstito de Londres; ella debe ciento diez y seis millones de papel moneda. Vèase lo que Fragueiro ha escrito sobre esto. (Constitucional nùm. 400.) Esta es una deuda nacional, sagrada. La Constitucion no dice una palabra sobre esas deudas. Los que la sancionaron copiaron la mayor parte de las cláusulas de la de los Estados Unidos; pero cuando llegaron á la que dice "el Congreso tendrá facultad para imponer derechos, *para el pago de las deudas*, promover el bien general, suprimieron la primera frase. Cuando llegaron á la cláusula que dice: "Las deudas contraidas por la pasada Confederacion, serán validas bajo la presente Constitucion," pasaron adelante y nada dijeron sobre punto que para Buenos Aires es todo. Verdad es que la ley de capitalizacion declaraba que el gobierno federal reconocia las deudas de Buenos Aires pero una ley especial no es una constitucion: y sobre todo, reconocer la deuda, al lado del artículo que quitaba á Buenos Aires sus campañas, era decirle el deudor á su acreedor, le pago lo que le debo, si me entrega la camisa que lleva en el cuerpo, sino, no.

Las provincias no han reflexionado todavia que separar las campañas de la ciudad de Buenos Aires era nada menos que pedirles á los habitantes de Buenos Aires dueños de las estancias de esas campañas, que entregasen sus bienes para administrárselos. Es lo mismo que al vecino de Mendoza se le ponga su finca situada en Jocolì, á las órdenes del gobierno de San Juan. Si no hubiésemos de atenernos sino á lo que de real presentan los hechos, la cuestion de Buenos Aires se presenta desde el principio así: Firme V. el convenio que sin su conocimiento hemos celebrado en San Nicolas: Acepte V. la constitucion que le hemos discutido y sancionado. Reconozca V. à Lagos como gefe de la provincia. Entregue sus bienes de campaña para que le sean suministrados: Dénos Vd. su ciudad para nuestra residencia. No reconocemos la deuda que debemos todos y de que Vd. es garante sino á estas condiciones.

Ultimamente hoy dia le dicen: Reciba Vd. el Presidente que le hemos nombrado! ¿Es un imbécil ó un menor de edad aquel pueblo para que lo traten así?

Todo esto puede ser muy puesto en razon, muy legítimo, muy merecido por parte de Buenos Aires pero es preciso para hacerlo efectivo, llevar detras de los Scipiones que intimen aquel *delenda est Cartago* mejores lejiones que las que el 11 de Septiembre, el 20 de Junio, el 13 de Julio la Cartago condenada á pasar por las horcas caudinas ha disipado de un soplo. Necesítanse millones, para efectuar deseos tan imperativos; y estos millones son los que van á votarse en las próximas elecciones.

No hablaremos de sangre. Nadie sabe de antemano quienes van á derramarla; pero en cuanto á los gastos de la guerra eso se sabe desde abinicio. Todo el que tenga propiedad chica ó grande, amigo ó enemigo, ese está condenado á pagar cuanto haya de gastarse.

Vamos pues á cuentas. Nómbrase luego un Presidente, que á nadie se le oculta jamás, podrá pisar dentro de la ciudad de Buenos Aires. Con solo nombrarlo la guerra está declarada. Si no hay guerra la habrá; Buenos Aires no se reunirá á las Provincias sino pasados seis años de la Presidencia de quien considera su mortal enemigo.

Buenos Aires se separa pues; pero se separa llevándose consigo trescientas piezas de artilleria, la mayor masa de capitales, luces, poblacion y fuerza de la confederacion. Se separa llevándose de tres á cuatro millones de pesos fuertes que produce su aduana. Se separa, llevándose el primer punto de desembarco para la inmigracion europea, el puerto mas concurrido, la campaña mas rica, la escuadra mas numerosa. Diráse que los derechos de aduana los pagan los consumidores de las Provincias, y que deben ellas recuperarlos. Cierto; pero Buenos Aires dirá que retiene esos derechos para amortizar la deuda nacional, como se retiene una propiedad á un deudor insolvente ò de mala fé para hacerle pagar lo que debe.

Háblase de navegacion de los rios, como de un recurso nuevo de rentas para las Provincias. Allá en el Rosario y en el Entre Rios saben muy bien lo que todas esas vanas palabras importan. Va en dos años á que los rios están abiertos á todo el mundo, y hasta hoy no ha pasado un buque de quilla mas arriba de Buenos Aires. Háblase de emigracion y de contratas hechas para llevarla á todas partes. Hace diez años que en Chile se trabaja en lo mismo y á que se han mandado comisionados á Europa y hasta hoy solo mil doscientos colonos han venido á Valdivia. Hace un año á que tienen libre entrada á Santa Fé, Entre Rios, Córdova &a. y ningun diario ha dicho que haya entrado una centena de pobladores, mientras que á Buenos Aires han venido millares.

Resulta pues de estos hechos evidentes como la luz del sol, que para ponernos solamente en un pié de igualdad con Buenos Aires necesitamos sacar de alguna parte cuatro millones de pesos anuales; que si se imponen derechos á las mercaderias que ya los han pagado en Buenos Aires no hacen mas que hacérnoslas pagar al doble; que sì se niega el paso á las mercaderias de Buenos Aires, será preciso concederlas á las de Montevideo, y entonces vale mejor hacer desde ahora capital de la Confederacion á Montevideo, donde se cobrarán los derechos.

De las trece Provincias cuatro ò cinco son tan pobres que ni un medio puede esperarse de ellas; las otras solo deben repartirse las cargas, solo un millon de gastos que sean necesarios, al año, cada una de diez Provincias debe poner en cajas cien mil pesos, para sosten de la Confederacion. Esto es lo que vamos á decidir en las elecciones.

Mendoza, San Juan, Salta, tenian antes su pobre renta de aduana; pero esas entran hoy en la masa nacional y no deben contar con ellas para sus gastos interiores. En este caso pues, para el sosten de la Confederacion, sus ajentes, sus enviados, sus majistrados, sus ejércitos debe ocurrirse á contribuciones, y como son pocos los que pueden darlas voluntariamente, en la estencion que los gastos nacionales demandan, será necesario forzarles un poco la mano; y de la contribucion forzada á la confiscacion no hay sino un paso. Esto es lo que vá á decidirse en las elecciones.

Así lo hemos querido y no se dirá que las provincias quieren darse un gobierno propio, sin poner los medios de sostenerlo. En todos tiempos Buenos Aires ha sostenido la Confederacion, la Repúblíca ò las Provincias Unidas. Ella sola hacia los gastos y no recordamos en que época hayan salido de Mendoza *situados de plata* para acudir á los gastos generales. Para Buenos Aires la separacion de las Provincias, aunque sea dolorosa es un buen negocio. Ahorra uno ó dos millones al año que puede invertirse en muelles, en caminos, en mejoras, en amortizar su papel.

Seis años que durará forzadamente la separacion le dan tiempo para reparar sus quebrantos y desembolver mayor prosperidad que la que obtuvo el año veinte, hasta que por volverse á unir con las provincias en 1825 y tratar de constituirlas se envolvió en las guerras de Quiroga, Bustos, Lopez etc. y se desquició, dando lugar al levantamiento de Rosas.

Hemos dicho separacion forzosa, por que si el Jeneral Urquiza es elegido presidente es niñeria creer que sus enemigos le entreguen con la ciudad de Buenos Aires, sus personas, sus rentas, sus escuadras y sus trescientas piezas de artilleria. Si las Provincias han tenido tanta perseverancia en sus designios para no retroceder de sus propósitos durante dos años, no obstante haber sido vencidos los ejércitos y escuadras enviada contra Buenos Aires, ¿porqué creeriamos ahora que Buenos Aires no ha de tener la misma obstinacion, cuando toda vez que se ha llegado á la prueba ha mostrado que podia vencer i triunfar? Es preciso pues, no suponer en Buenos Aires la cordura que nosotros mismos no hemos mostrado nunca.

Se nos dirá que elejido este Presidente detestado por Buenos Aires, se entablarán negociaciones? Pero sobre que base? El General Urquiza, pedirá que incorporado Buenos Aires se le permita pasar á establecer su gobierno en la capital; y es preciso suponer muy tontos á los porteños para que le consientan, lo que le negaron cuando tenia un ejército en Buenos Aires mismo. Buenos Aires pondrá por base de negociaciones que el general Urquiza se separe de toda injerencia en los negocios públicos. De aquí no pueden salir. Cuando el di-

rector era *provisorio*, podia negociarse sobre esta base; porque al fin un funcionario *provisorio* no es un obstáculo que no pueda allanarse. Pero ahora que se hace de él un Presidente electo por seis años, se crea el verdadero obstáculo, puesto que Buenos Aires no tiene derecho de pedir á las provincias que deselijan lo que voluntariamente han elejido. Es pues la eleccion próxima la que crea irrevocablemente la division de las provincias y de Buenos Aires.

Dirase tambien que establecida la presidencia ella podrá forzar á Buenos Aires á someterse. Este es precisamente el resultado á donde nos conduce la eleccion.

A la guerra. Pero la guerra se hace con dinero y con soldados. La defensa de Buenos Aires ha mostrado, que esa guerra ha de durar un año, y puede ser que muchos, si Buenos Aires es feliz en su resistencia; y entonces á los tres millones de pesos para los gastos ordinarios, deben añadir las provincias otros tres milones para el sosten de la guerra; y como es una guerra lejana y duradera es preciso armarse y preparar ejércitos de reserva que harán de las provincias campos militares, y el reino del sable volverá por sus pasos contados. Y despùes de tantos sacrificios, se habrá logrado el objeto? Y si triunfa tercera vez Buenos Aires?

Las elecciones nos llevan pues á la division para muchos años y á la guerra. La falta de rentas nos llevará á las contribuciones y á la ruina: la necesidad impulsará á los gobiernos á la tiranìa; y el desenlace será que Buenos Aires se envuelva en los desastres generales, ò que asegurando sus instituciones provinciales, mire desde su prosperidad, deshacerse este andamio que hemos levantado, con la petulancia de niños, la verdadera torre de Babel, fraguada por el orgullo, la vanidad y la ignorancia.

Vamos pues á elegir:
Un Presidente sin rentas:
Un obstáculo para la reunion de Buenos Aires.
Una guerra y sus desastres.
Una época de tiranía y de violencias.
El pago de tres millones de pesos anuales.

No vamos á elejir tampoco; porque no se nos presenta en que elejir, ni hay en que escoger. Las elecciones próximas son como el tendero que tuviese un solo pañuelo que presentar al marchante, y le dijese, elija! Pero que elije pues si no hay mas. Tomémoslo, ó abstengamonos de tomar. Estas son las elecciones.

Nosotros nos abstenemos. Y Vds. señores lectores, toman la cosa? Buen provecho! Mano á la bolsa, para sostener su gusto.

De Vds. S. S. RR.
Un Argentino.
(Contra la mayoria.)
(*El Constitucional.*)

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 27 DE 1853.

Abolicion del Pasaporte.

La Comision encargada de dictaminar sobre la mocion presentada por el Sr. Diputado Tejedor acerca de la abolicion del Pasaporte, acaba de expedirse, rechazando dicha mocion. Los fundamentos escritos de la Comision son estos: "que ha tomado informes acerca del asunto, y que de ellos resulta que la oficina del ramo está bien servida y produce algunos fondos al Estado."

Inconcebible es como en esta época, y al paso que se predican principios de libertad y franquicias comerciales, hay quien se empeñe en sostener imposiciones, hijas del espíritu restrictivo, sin mas razon que la de que con ellas se crean rentas al estado y se dá de comer á una media docena de empleados. Nosotros, que no podemos medir asi la conveniencia ó desventaja de las instituciones de nuestro pais, vamos á oponernos desde ahora al dictámen de la Comision y á defender la conveniencia de la abolicion del Pasaporte.

Desde luego rechazaremos como insuficientes y aun ridìculos los fundamentos en que la comision apoya su dictámen; insuficientes, porque, ante las consideraciones del alto interés social en que el autor de la mocion se apoyó al fundarla, no pueden considerarse bastantes la de rebajarse en algun modo las rentas de la provincia, porque sinó, jamás se reformarian las leyes, ni se suprimirian los impuestos ridículos, porque, lo que la comision tiene que averiguar y sostener es "si hay conveniencia social, política y administrativa, en conservar la imposicion del Pasaporte con todos sus accesorios, y si las pocas rentas que ese ramo produce pueden ser comparables á las ventajas que la libre entrada y salida de pasajeros produciria á nuestro pais:" à esto y no á otra cosa debieron contraerse los trabajos de la comision.

Pero esos trabajos han sido ejecutados anticipadamente por otros hombres y otros pueblos civilizados á quienes tan frecuente y justamente tomamos por modelo; y respecto á la duda de si el pais gana ó pierde con la abolicion del Pasaporte marítimo y terrestre, contesta victoriosamente y en favor de la abolicion la actualidad de Chile.

¿En qué se ha detenido pues la comision para apoyar la mocion del Sr. Diputado Tejedor? En que tenemos una buena oficina de pasaportes, bien desempeñada y atendida, y en que ella produce algunas rentas al Estado. . . .? Y no es esto soberanamente ridículo? Respetamos mucho el saber y las doctrinas económicas de los Srs. de la comision, pero no podemos admitir el que, para hacer frente á una reforma saludable, grandiosa, que debe abrir las puertas de nuestro pais á la inmigracion y al tráfico, y colocarnos en la esfera liberal en que se encuentran Chile y otros paises, modelos dignos de imitacion, se diga que no conviene hacer cesar una oficina ó renunciar á cierto número de pesos con que el erario aumenta sus entradas. No: no es así como el legislador debe examinar las cuestiones; no son cuatro empleados, ni 100 ó 200 mil pesos los que deben servir de escollo á la realizacion de reformas ùtiles, exijidas por el interés bien comprendido de un pais.

Nosotros vemos que, andando asi, jamas se reformarán nuestras leyes, jamas se echará por tierra tanta práctica absurda sancionada, por el transcurso de los años, jamas se saldra por fin del sendero estrecho y tortuoso de los remiendos administratívos, y, no es esto lo que de sus Representantes exije un pueblo nuevo, sediento de mejoras, y que aspira á atraer sobre sí las miradas y la concurrencia de la Europa.

Como ignoramos los demas fundamentos que el miembro informante de la Comision ha de ofrecer en defensa de su dictámen, no podemos prevenirlos ni contestarlos, esperando que el Sr. Tejedor por su parte no desertará su mision y hará frente á las teorias erróneas conque hasta hoy se han sostenido los defensores de la institucion del Pasaporte: el Sr. Tejedor puede estar cierto desde luego, de que la mayoria ilustrada y liberal del pais le acompaña con sus votos,

Los restos del General Lavalle.

Cuando, al iniciarse por la prensa la patriótica idea de hacer traer los restos del inmortal Lavalle, emitimos nuestra opinion y dijimos que la República Argentina estaba en el deber de erigir un monumento á la memoria de sus mártires y recojer las cenizas de Rivadavia, Lavalle, Indarte, Rufino Varelà, &. &., muy lejos estuvimos de pensar que nuestras palabras serian traducidas como una hostilidad á los iniciadores de tan noble idea. Sin embargo, el hecho es que asi ha sucedido, y que, personas á quienes suponiamos mas justas, han sospechado que tal pudiera ser el origen de nuestro artículo titulado, *Manes Ilustres*.

Bien debiéramos desentendernos de este cargo que no tiene mas fundamento que la lijereza, pero, cuando se trata de un acto de justicia semejante, cuando se refiere ese acto á la memoria y merecimientos de uno de nuestros mas ilustres guerreros, del *soldado de Pichincha y Rio Bamba, del Cruzado de Martin Garcia, del mártir de Jujuy*, nuestro corazon y nuestra conciencia nos imponen el deber de desmentirlo.

Para nosotros, los deberes de la Nacion Argentina hàcia el general Lavalle son tan grandes y solemnes, que estaríamos porque su estátua fuese colocada en una de nuestras plazas públicas como recuerdo de valor, de virtud y de patriotismo; y si pedimos una gran urna cineraria para reunir en ella las cenizas de los mas ilustres mártires de nuestra libertad, no fué en manera alguna por resistir al noble pensamiento á que desde luego nos hemos asociado con placer.

En este sentido pues, y aplazando para mejores dias el sostenimiento de nuestra idea, cuya ejecucion ha de acometer el 1.er Congreso Nacional debidamente reunido, apoyaremos con todas nuestras fuerzas el pensamiento de los patriotas que acaban de abrir una suscripcion para costear la traida de los restos del General Lavalle que actualmente se hallan en la República de Chile.

Sabemos con satisfaccion que la suscripcion asciende ya á algunos miles y que se ha organizado una comision encargada de ajitar y dar direccion á este asunto. Empiecese por algo; dése el primer ejemplo de justicia y reparacion: el pueblo cuya mano castíga á los perpetradores de los deguellos de 1840 y 42, no puede menos de sentirse obligado en favor de aquel que, con un puñado de valientes, vino á golpear las puertas de la tirania, desafió su poder, peleò sin fortuna y derramó su sangre y perdió sus existencia sobre el último palmo de tierra que le quedaba que recorrer de su patria.

Suponemos que nuestro gobierno no se negará á contribuir con un buque y algunos otros elementos de guerra á la realizacion de este proyecto, y que los restos del General Lavalle serán conducidos á Buenos Aires cual corresponde á sus antecedentes gloriosos y á la dignidad y nobleza del pueblo que le vió nacer, y por cuya libertad se sacrificó.

La autoridad de San Isidro.

Ayer hemos llamado la atencion de las autoridades superiores sobre el hecho denunciado por unos vecinos de San Fernando que aseguran que, mientras la carne que se extrae por aquel puerto para el Estado Oriental solo se vende á *cinco pesos* arroba, la que el pueblo de San Fernando consume la paga à QUINCE PESOS: con violacion de la justicia y de las disposiciones vigentes de Policía.

Hoy volvemos á llamar la atencion del superior Gobierno sobre los hechos denunciados por un vecino de San Isidro, y consignado en un artìculo de correspondencia que tambien hemos publicado en nuestro número de ayer.

Segun ese vecino, cuya carta se halla *garantida*, se cometen en San Isidro iniquidades dignas de un severo castigo, siendo una de ellas, la continuacion en sus cargos de Tenientes Alcaldes de ciertos hombres pertenecientes al antiguo régimen tiránico, y la continuacion de predicaciones culpables y funestas, con conocimiento de la autoridad.

No podemos creer que el Gobierno permanezca impasible delante de tales acusaciones, y esperamos verle asumir una actitud severa y decidida. Esa clase de hechos, cometidos en un pueblo de campaña, y á tan corta distancia de la capital, pueden ser la fuente de consecuencias desastrosas, si se toleran: no los mire con indiferencia nuestro Gobierno.

Despues de escrito esto llega á nuestras manos la contestacion que el Sr. Juez de Paz de San Isidro dá á la correspondencia publicada ayer. Recomendamos tambien su lectura.

Noticias del Sur.

Por dos oficiales llegados recientemente de Patagones se sabe que el estado de la campaña del Sur es enteramente pacífico, que las invasiones de indios tantas veces anunciadas no han tenido efecto, y que por todas partes se deja sentir un noble espíritu de mejora.

Entre tanto, no son tan satisfactorias las noticias que se tienen de los establecimientos de Patagones y Bahia Blanca, en donde parece que las autoridades políticas y militares no marchan en perfecto acuerdo. Esto, que en un principio puede no ser alarmante, merece averiguarse y remediarse por la superioridad.

Con este motivo le recordaremos lo que alguna vez dijimos respecto á la conveniencia de establecer una comunicacion activa por mar, entre la capital y los establecimientos del Sur, á cuyo objeto podria destinarse uno de nuestros vapores de guerra: de otro modo sucederá lo que hoy, que solo despues de 20 dias ó mas se sepan los sucesos ocurridos en uno de los extremos de la Provincia, y que este retardo haga ineficaces ó estériles los medios empleados para remediarlos.

En cuanto al hecho de hallarse disidentes las autoridades de Patagones es urgente evitar la continuacion de tal estado de cosas; porque, es en los lugares pequeños y distantes del centro de los recursos y de la autoridad general en donde mas necesarias son la armonia y la buena inteligencia entre los encargados del poder.

HECHOS LOCALES.

Correspondencia notable—Transcribimos hoy el artìculo de correspondencia á que nos referiamos en nuestro número de ayer, y que tomamos del *Constitucional* de Mendoza. El tino, la franqueza, el patriotismo sano y profundo con que ese artículo ha sido escrito, nos dicen claramente que su autor es uno de esos pocos pero esforzados campeones de la justicia y de la verdad, uno de esos corazones virtuosos que sobrenadan en medio á las borrascas revolucionarias, y que atestiguan la moralidad y la firmeza de que se hallan dotados algunos hechos argentinos.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre ese artículo notable, y saludamos á su autor con toda la efusion de nuestra alma.

Súplica—Se nos encarga supliquemos á los señores suscriptores á los *Trobos de Paulino Lucero*, que con la última entrega hayan recibido un pliego duplicado, se sirvan devolverlo á la libreria de Hortelano, en donde se les entregará el que corresponde.

Error de fechas—Persona bien instruida en las fechas en que tuvieron lugar la muerte del Mayor Bermudez y la del Sr. General D. Juan Apóstol Martinez, nos ha hecho el obsequio de rectificarlas, lo cual hacemos muy gustosos en beneficio de la historia. Segun esa rectificacion; el mayor Bermudez llegó á Montevideo á fines de 838 y de 39, y murió en Cayastá dos años antes que el Sr. General D. J. A. Martinez, que fué hecho presionero á consecuencia de la derrota del general Lopez (a) Mascarilla, y fusilado por Oribe.

Hospital italiano—Tenemos entendido que hoy debe tener lugar una reunion de residentes italianos en el Salon del Coliseo: su objeto es tratar de la realizacion inmediata del *Hospital* que debe construirse en Buenos Aires, bajo la proteccion de S. M. Sarda. Si aun no se hubiese elejido el local, nosotros señalariamos como el mas apropósito las inmediaciones de la Plaza de Armas.

Increible—Nos aseguran que el tal José Maria Martinez, que acaba de ser remitido por el Comandante Cané, es el mismo, que se hallaba complicado en la causa de Fermin Suarez, y á quien la Exma. Cámara absolvió completamente, mandándolo poner en libertad. La justicia debe mostrarse inexorable esta vez para con Martinez, que apenas se le abrieron las puertas de la càrcel, ha ido á asociarse á los malvados para cometer nuevos desmanes.

Banquete—Mañana debe tener lugar un espléndido convite abordo del Vapor paquete ingles *Camila*, de la Compañia Real; se nos informa que han sido invitadas varias familias, y que desde las 12 del dia se hallaràn en el muelle las embarcaciones del vapor para recibir los invitados.

Excomunion—Por la condenacion de la Corte Romana del 10 de Junio de 1851, ha sido excomulgado el Obispo de Cuenca, por haber leido y rebatido la interesante obra del Dr. Vijil; lo han sido igualmente los redactores de la *Religion* por haber admitido y leido la refutacion á la obra; lo son ademas todos los que hayan leido los artículos del *Nacional* y la *Tribuna* en que habla del Dr. Vijil como lo ha sido medio mundo que ha leido la Cabaña del *Tio Tom*:—tal es la lójica legítima de las deducciones.

Rasgo generoso—Un caballero estrangero nos ha entregado ayer la cantidad de cien pesos, para ser remitidos á la Señora Da. Severa Meana; este rasgo generoso muestra el interés tomado por los estrangeros residentes en Buenos Aires hácia aquellas desgraciadas á quienes la patria ha arrebatado su único medio de subsistencia—un padre, un esposo, un hermano.

Una ley de pensiones es urgentemente reclamada, para sacar de la desgracia á una infinidad de familias que, como la de Meana, se ven en la forzosa necesidad de implorar la clemencia pública.

Abuso de confianza—Se nos asegura que ante noche un individuo italiano, entró á bañarse en el rio, encomendando el cuidado de su ropa á uno que salia del agua, y cuando volvió á vertirse habia desaparecido su guardian llevando cuanto éste habia dejado—Damos este aviso á los que no quieran llegar enteramente frescos á su casa.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Juzgado de 1.ª Instancia de lo Civil en Comision.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El Juez que firma en la relacion semanal que debe pasar á V. E. en el proceso de Torcuato Canales, lo hace diciendo respetuosamente: Que segun constancia en autos, se libró òrden en diez y siete del corriente al Juez de Paz de Dolores, para que hiciese comparecer un testigo citado, y hasta la fecha no se ha tenido su contestacion, por lo que nada se ha hecho en la presente semana.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Basilio Salas.

El Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

Cumpliendo el infrascripto con lo acordado por V. E., tiene el honor de elevar el estado de las causas, que está conociendo con preferencia, en la semana que vence.

La causa contra Roque Baudrix pasó nuevamente en vista al Agente Fiscal el dia 21, con recomendacion de expedirse á la posible brevedad: aun no se ha expedido en la acusacion que debe formalizar, sin duda por el recargo de expedientes que tiene en vista, y de algunos juicios verbales à que ha concurrido al Juzgado en estos dias.

La causa contra Ciriaco Cuitiño y Leandro Alen, está al despacho, habiéndose llamado nuevamente Autos para la resolucion definitiva el dia 24; y de que en breve se ocupará con la preferente meditacion y escrupuloso exámen que demanda este proceso voluminoso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Claudio Martinez.

Juzgado del Crímen.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El infrascripto Juez de primera Instancia en lo Criminal, cumpliendo con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de 9 de Septiembre p. p., tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que en el transcurso de la presente semana, solo ha podido practicarse por el Juzgado lo siguiente en las causas de que conoce con preferencia.

En la de Antonino Reyes, que desde el dia 12 del corriente se encuentra en poder del Ajente Fiscal, se han dictado dos providencias, referentes à la agregacion de ciertos documentos, que el propio Agente ha creido necesarios, en el proceso, para mejor expedirse sobre la vista pendiente. Y en la de Manuel Gervasio Lopez, sustanciado debidamente el recurso de una nueva apelacion, que el defensor introdujo, despues del informe elevado à V. E. por el que firma el sábado anterior, se proveyó ayer por el Juzgado, de conformidad á lo pedido por el acusador público en la siguiente vista. "El Agente Fiscal, evacuando la vista conferida, expone: Que siendo tantos y tan repetidos los medios que emplea el Dr. Cordero, para eludir el cumplimiento de los decretos expedidos, y el que le prescribe la buena fé, en estas defensas, cuyo entorpecimiento tienen por obgeto el provocar el nombramiento de otro defensor, el que suscribe pide á V. S. sirva no hacer lugar con costas al recurso, intimándcle se expida en el traslado conferido, bajo apercibimiento de suspension de oficio.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1853—*Agrelo.*"

Dios guarde á V. E. muchos años.

Andres Somellera.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de la *Tribuna*.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853.

Sres. de nuestro respeto: como pertenecemos al ramo de industria fabril, nos permitimos el remitir à Vdes. unas muestras de jabon blanco, cuya mitad estimaremos tengan à la disposicion de los Sres. Redactores del "Nacional." Tambien deseamos merecer de Vdes. se dignen dar cabida en su ilustrado periódico, à las adjuntas líneas dirijidas à los mismos Sres. Redactores.

Pudiendo Vdes. ordenar à estos sus atentos S. S

J. Mañer y hermanos.

Sres. Redactores del *Nacional*.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1853.

Sres. de nuestro respeto: habiendo notado por la "Tribuna" de ayer que fué presentada la penultima muestra de jabon blanco; consideramos llegado nuestro turno para dirijirnos tambien à la exhibicion de industria del pais, permitiéndonos al mismo tiempo, emitir algunas observaciones relativas al artículo del "Nacional No. 443, esperando que ellas no serán mal interpretadas. Interin aseguramos à Vdes. cuanto agradecemos el interes que él arroja por el fomento de la industria à que se refiere.

Respetamos las disposiciones oficiales que dejan abandonada à sus propios recursos la citada industria, sus motivos y altas miras se habrà tenido para ello. Pero creer que no precisa de proteccion para su pronto y perfecto desarrollo, no lo concebimos, y mucho menos al notar el fomento que ella ha prepresentado en paises no lejanos. A ella deben los fabricantes del Rio de Janeiro el verse libres de invasiones de nuestro producto fabril. El Estado Oriental, apesar de cuanto ha sufrido, la và desarrollando á la sombra de un 33 p.% impuesto para la introduccion de los artículos que allí se elaboran.

Si al precio à que se vende el jabon blanco jazpeado, à que Vdes. se refieren, pudiese darse siendo perfecto, estariamos de acuerdo. Pero no es asi: y à nuestro juicio se ha desviado del camino que debia conducirnos á la verdadera competencia, adoptando el sistema de reducir el precio hasta donde sea posible, sin fijarse en los medios, ni tener en cuenta la calidad, sistema que ni favo[rece] la industria, ni al consumidor.

Como somos *bolicheros*, no podemos ostentar tinas con su correspondiente aparato; apenas dos terceras partes de ese número de tachos fo[rman] nuestra modesta bateria fabril. Pero no pongan Vdes. duda, que con el tercio de ellos se puede confeccionar las 3,000 arrobas de jabon blanco al mes. Pero esto desgraciadamente para nosotros forzoso es dejarlo para cuando nos alcance la gracia de Dios como à los agricolas, pues francamente Sres., creemos que Vdes. deben haber sufrido una equivocacion, nombrando al producto de las I[...]nas del Sr. Larroudé, jabon, en lugar de grasa guariza; porque eso de 3,000 y 6,000 mensuales de no poder dar abasto apesar de trabajar dia y noche, eso es poético Sres.

Respecto al jabon negro ó à base de potasa preciso es decir á Vdes. que no es imperfecto como justamente se le denomina. Es muy perfecto en su clase, y sus ventajas para el uso domestico se revelan al examinar su consumo comparativamente al blanco, pues se notarà un 70 p.% sobre el último. La España, Sres., que no es por cierto la mas atrazada en la fabricacion del jabon blanco, lo usa tambien. No es dificil que bajo su inspeccion haya presentado alguno imperfecto, pero eso se esplica muy sencillamente pues en todo ramo hay notabilidades, pues se hacen remarcables por su superioridad unos, y otros por su inferioridad de conocimientos.

No podemos comprender eso de poder vender jabon blanco jazpeado à un 50 p.% menos de que valia antes el negro. Si ese antes se refiere à épocas contemporàneas, aseguramos à Vdes. que es incierto. ¿Tal vez ese antes se remonta à antes de la fundacion de Buenos Aires? En ese caso replicamos, pues la tradicion no ha llegado hasta nosotros.

Respecto al sebo podemos asegurar á Vdes. que los tachos de los *bolicheros* de Buenos Aires hasta la fecha que benefician esa produccion del pais, con no han mejorado los nuevos sistemas, asegurando del mismo modo que han obtenido en Inglaterra igual estima que los sebos de Rusia; y si se duda de lo dicho fácil es dejarlos à Vdes. satisfechos, remitiéndonos al comprobante de casas respetables de este comercio.

Aprovechamos esta oportunidad para ofrecernos sus atentos S. S.

J. Mañer y hermanos.

Sres. Redactores de la "Tribuna."

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1853

Muy Sres. mios.

Estando para llevarse à efecto el desalojo del teatro de la Merced, armado en la propiedad de la testamentaria de mi Padre, que represento, y despues de un largo y dispendioso pleito; al fin el Exmo. Tribunal de Justicia pronunció sentencia de desalojo que quedaron ejecutoriadas en el año de 34 sin que se hayan cumplido hasta ahora, en razon de los abusos que se indican en el documento que acompaño á Vdes. con el fin de que se dignen darle publicidad en su ilustrado diario—cuya publicacion la solicito con el motivo de que apesar del estado actual de este negocio, y sin embargo de los inmensos perjuicios que D. José Olaguer Feliú como detentador de nuestra propiedad ha causado á la testamentaria de mi Padre, y con absoluto desprecio de las Leyes, de la Justicia reconocida en estas sentencias ejecutoriadas ya y de los últimos mandatos superiores para la terminacion de este asunto. Sin embargo de todo, se atreve aun este hombre fatal llevar adelante sus demasias con temeridad y con atrevimiento irritante ha entrado en nuevas obras en dicha nuestra propiedad; y esto, me aseguran que asociado á un Sr. Pestalardo. Asi es, que en guarda de los derechos que represento, y sin perjuicio de la secuela los respectivos espedientes que llevo à punto de concluir ante los Tribunales de Justicia. En virtud de todo ruego à Vdes. tengan á bien dar lugar en sus columnas à esta solicitud; ofreciéndose de Vdes.

Atento servidor, Q. S. M. B.

Julian Almagro.

Las antiguas y ruidosas contestaciones con que han ejercitado la atencion pública, la de V. E. y la de todos los Tribunales de la Provincia, D. Juan de Almagro y D. José Olaguer Feliú sobre derechos relativos al "Teatro Argentino," decidieron al Fiscal à hacerse superior al muy complicado despacho que està à su cargo, y à disminuir el gran resago que ha recibido dictaminando asi como sobre otros espedientes paralizados, sobre el presente que està en vista fiscal desde el 16 de Octubre de 1852.

Sino constase de autos seria increible que al cabo de 43 años de vivas reclamaciones, que han dado mérito à reiterados pronunciamientos, no hayan logrado hacer cumplir ó respetar los suyos, ni la Suprema Autoridad de V. E., ni los Jueces y Tribunales ordinarios. Comparado el orígen con el estado actual de este negocio, asombra observar que lejos de haberse fijado los derechos cuestionables en las seiscientas pàginas que han vuelto hoy à acumularse por disposicion de V. E., lo único que se halle establecido en este hacinamiento de papel, es la duda del Fuero à que corresponde este negocio, porque de V. E. à los Tribunales ordinarios, y de estos à V. E. han estado encontràndose infinitas y opuestas solicitudes y declaraciones sobre ellas.

El Fiscal analizó ya en 21 de Marzo de 52 lo que de este litigio estaba sometido á la autoridad de V. E. y tiene que referirse à aquel dictámen porque él comprende la totalidad de los motivos que decidieron à V. E. à desprenderse de tales incidentes, y porque no tiene una sola razon para variar de juicio, ni para pedir sustancialmente à V. E. otra cosa que lo que entonces creyó justo, necesario y útil pedir. Por el contrario, de entonces acá se han fortificado los fundamentos del Decreto superior de 29 de Abril de 52 y el Fiscal cree que llamando la atencion de V. E. sobre algun defecto de redaccion mas bien que error de concepto padecido en el acuerdo de f 59 [pza. 3.ª], habrà dicho lo bastante para que V. E. devuelva irrevocablemente à la Justicia ordinaria un pleito escandaloso, que debe terminar à toda costa y à la mayor brevedad, y que no terminarà mientras los Jueces ordinarios sean distraidos del conocimiento de la causa.

Ya observó el Fiscal en su precitado dictámen f 52 que dos eran los lados por donde este pleito se ofrecia entonces al exàmen de V. E. Sobre el 1.° se remitió en todo à lo que (f. 20 y f. 21 de idem) habia pedido en 21 de Noviembre de 43 el funcionario que en aquella época ejercia el cargo de Fiscal. Ese pedimento fué digno del magistrado que lo firmó porque sin fortaleza de ànimo y sin un discernimiento no comun, no podia decirse al hombre que desgobernaba al pais en tales momentos, que "no debiendo el ejecutivo poner trabas ni obstàculos que impidan la ejecucion de las sentencias, esperaba (el que hacia de Fiscal) se sirviese mandar (el Restaurador) se llevase à efecto lo dispuesto por la Exma. Càmara en vista y revista."

Al resolverse pues à f. 59 vuelta de id., que el proceso volviese al Juzgado de su procedencia no se tuvo presente, ni que el Fiscal habia pedido pasàra la causa al Tribunal de Justicia, ni la razon porque lo pidió. La razon fué, porque habiendo suspendido el Gobierno el cumplimiento de las sentencias de la Exma Càmara, en atencion à que efectuadas que fuesen, quedaria el Pueblo de Buenos Aires privado del único Teatro que poseia (f. 168 de la primera plaza) las sentencias habian recobrado su fuerza y vigor desde el momento de haberse abierto el Teatro de la Victoria. A esta razon agrega ahora otra el Fiscal, y es que habiendo desaparecido el pretesto para suspender las sentencias del Tribunal de Justicia, no queda un solo motivo ni legal, ni plausible, para que V. E. se ingiera en esta causa. Pero no es esto solo. Restablecidas en su fuerza y vigor las sentencias de la Exma. Càmara tendrà lugar el desalojo, y este acto tan reclamado por la Justicia, serà el que ponga término à este escandalaso litigio

Convirtiéndose ahora el Fiscal, aunque por un solo momento, à la última solicitud de D. José Olaguer para que V. E. declare sin valor, ni efecto alguno su rosolucion de f. 59, que es el segundo aspecto del negocio, cree indispensable observar el Fiscal, que esto fué lo mismo que se pidió à V. E. en Enero de 47, y lo mismo que V. E. denegó en Abril de 52, no es exacto que el vestíbulo del tea-

tro sea propiedad de D. José Olaguer. Esta obra se realizó, prévia oferta de ella, por los Empresarios antecesores del Sr. Olaguer, y al aceptar el Gobierno la oferta se espresó en estos términos f. 10 del expediente A. "Se declara que la cuarta "condicion debe entenderse así—La sociedad que- "da exenta de todo derecho, con la calidad de hacer "en el primer año de su administracion el vestibulo "que ofrece en su memoria." Fué pues con razon que el Fiscal concluyó sobre este punto en su dictámen ya citado *que la construccion de esta obra no fué costeada por la empresa, pues en consideracion á los gastos que demandaba, el Gobierno renunció al impuesto que se creia aon derecho á cobrar.* Pagada la obra por el Gobierno pudo donarla à quien le pareció y donada por él en efecto à Almagro, la donacion que pide Olaguer, parece mas bien una chanza, que la deduccion de un derecho.

Tales son los últimos esfuerzos por llevar hasta el estremo uno de los mas estraños abusos de nuestras formas judiciales de que el Fiscal tiene noticia. Si V. E. no insiste en no hacer lugar á lo que el Sr. Olaguer solicita por sus escritos de 17 de Junio y 5 de Octubre de 52, los pronunciamientos de V. E. perderàn la respetabilidad y firmeza que merecen, y el fuero fiscal, traspasando sus límites, podrà invadir impunemente y à cada paso los dominios sagrados de la Justicia Ordinaria. Por lo tanto el Fiscal pide que desechando el reclamo que por tercera vez hace ante V. E. D. José Olaguer, vuelvan estos autos à la Escribanía de donde han salido indebidamente, á efecto de que notificadas las partes interesadas en ellos, pasen à la Exma. Càmara de Justicia para que en vista de su estado se espida conforme à derecho. Buenos Aires, Septiembre 19 de 1853—*Ferrera.*

Otro si pide el Fiscal la reposicion de seis sellos en estas actuaciones descompajinadas por parte del Sr. Olaguer que ha dado lugar à ellas—Vale.

Buenos Aires, Octubre 10 1853.

En todo como dictàmen del Fiscal en la precedente vista y á sus consiguientes efectos bajen estos autos á Escribanía—Rúbrica de S: E.—Torres.

Sr Redactor de la "Tribuna."

He visto un comunicado en su ilustrado periódico de hoy en que es atacada, tanto mi persona por falta de celo en el cumplimiento de mis deberes como Juez de Paz del partido de San Isidro, como la del Alcalde cuartel número 6, D Manuel Pico, y su Teniente Alcalde D. Justo Pacheco; y últimamente la de todos los Alcaldes y Tenientes de los ocho cuarteles que comprende el todo de este partido. No me sorprende semejante ataque, desde que veo diariamente los infinitos comunicados que aparecen contra todo empleado público siendo sus cargos todos ó en su mayor parte infundados como sucede con el hecho que refiere el comunicado à que me veo obligado à contestar en honor à los honrados vecinos que tienen la desgracia de ser empleados públicos en el partido de San Isidro, abandonando casi diariamente sus trabajos que le proporcionan su subsistencia, sin mas compensacion que la que el autor del comunicado les hace. Estoy cada dia mas satisfecho del buen desempeño, tanto del Alcalde del cuartel número 6 D. Manuel Pico, como de los demas Alcaldes y sus Tenientes; pues no tengo embarazo en asegurar que sin el incesante celo de todos ellos no hubiera podido desempeñar el cargo de Juez de Paz, ni mantener el Partido en el perfecto órden que disfruta desde el momento que terminó la rebelion; haciendo entrar en sus deberes, y que se ocupasen todos en sus trabajos de labranza La reunion que se dice hoy diariamente en la pulperia de Cañete como la siniestra intencion de nombrar en ella las personas de Rosas y Urquiza, puedo asegurar ser falso, pues los dias de trabajo todos están ocupados en sus faenas desde que se persigue el ocio; y tengo evidencia hay en ello celo: que en los dias festivos concurran algunos à las casas de trato, y se reunan, no siendo con fines perjudiciales, es indispensable y aun conveniente este desahogo: para prevenir cualquier desorden está encargado à los Alcaldes patrullen sus respectivos cuarteles à mas de la partida de Policía. Si el autor del comunicado (que aunque no dá su nombre le conozco bien) se hubiese dirigido en el acto que supo la reunion en la pulperia de Cañete, y de las voces que profirieron, al Alcalde ó Juez de Paz, hubiese sido mas acertado, y aun de obligacion pues todo vecino está en el deber de hacerlo. El no cumplir así, y haber venido à la Capital à denunciar este hecho por medio de la prensa prueba ó dà que sospechar que algun innoble fin lo ha movido à ello, y que muy poca parte ó ninguna ha tenido el bien público. Que los Alcaldes y Tenientes han servido en tiempo de Rosas, es exacto en la mayor parte de ellos, como tambien debió haber agregado, que en esa época por cuatro distintas ocasiones desempeñé yo el cargo que hoy sirvo.

Lo que puedo asegurar al público, es que estos Alcaldes y tenientes con quien se particulariza el del comunicado, jamas se han manchado en crímen alguno; que en ningun tiempo han merecido recompensa alguna por sus servicios, que solamente el que està inmediato puede calcular su importancia: que el vecindario à quien sirven està muy satisfecho, pues hasta la fecha ha tenido la mas mínima queja de ninguno de ellos.

Concluyo asegurando al autor del comunicado para su satisfaccion, que junto con el año concluye mi cargo de Juez de Paz, y por consiguiente muy pronto verà ocupado tanto este empleo como el de Alcaldes y tenientes, por personas de mas confianza y aptitudes; y que no habrà poder humano que me obligue à ejercerlo por mas tiempo.

Saluda á Vd., Sr. Redactor, su atento servidor
Q. B. S. M.
Victorino J. de Escalada.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853.

Sres. Redactores de la *Tribuna.*

Espero de la bondad de Vdes. quieran dar publicidad à las siguientes lineas.

Hallàbame reparando una casa de mi propiedad, sita en la calle de Representantes al lado del puente titulado de Goyena, cuando una órden de la Policia me obligó à suspender los trabajos, diciéndome que el departamento Topogràfico intervenia en la obra. El mal estado de la pared que dà al lado de la zanja, exigia una pronta reparacion y eso es lo que yo hacia; es decir levantaba otra pared por la parte exterior en *mi terreno*, pues que la antigua se hallaba destruida por la detencion de las aguas, cuyo curso priva una isla, formada por una plantacion de sauces, que el vecino de en frente se le antojó hacer en el mismo canal.

El Departamento Topogràfico no se movia y yo descansaba de un lado à otro pidiendo su pronta intervencion, hasta que con el último temporal se vino al suelo la mitad de la casa, y todo por qué? Por la falta de actividad del Departamento de Policia ó del Topogràfico, à quien cien veces manifesté el mal estado de la pared y he aquí perdido todo mi trabajo, mi tiempo y una gran cantidad de dinero, y la casa permanece en el misme estado de ruina.

¿No es este un ataque à la propiedad?

Yo sostengo que sí, y que la autoridad debe intervenir en ello.

De Vdes. Sres. Redactores.
Un comerciante brasilero.

Garantido.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Colector General.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1853.

Acompaña los Estados del Papel Sellado.

Al Sr. Ministro de Hacienda, D. Juan Bautista Peña.

Tengo el honor de incluir al Sr. Ministro el Estado del Papel Sellado, correspondiente al mes de Octubre último y el del recuento de los sellos existentes, practicado por el Contador General Interventor de esta Receptoria. Dios guarde á V. S. muchos años.
Pedro Bernal.

Noviembre 8 de 1853.

Publíquese.

Peña.

RECUENTO de las existencias de Papel Sellado á fin de Octubre de 1853, practicado con arreglo al Superior Decreto de 1.° de Diciembre de 1852.

LAS SIETE CLASES.

	1	2	3	6	10	18	30
	703	10056	2060	1589	656	644	1187
Campaña...	8117	7745	"	810	344	194	347
	8820	17801	2060	2399	1000	838	1534

PATENTES.

3	6	15	20	40	60	120	130	180	200	250	300	400	500
26	47	—	24	42	—	102	25	20	43	331	80	12	121

PASAPORTES.

4	6	32
529	160	82

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.
A. Marcó del Pont. Bernardino Riera.

Admistracion Gral. de Sellos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

ESTADO demostrativo del cargo en Noviembre del valor de los Sellos recibidos en octubre, del de su expendio, del de las remesas á la Colecturia Gral, del de la existencia en Caja. A SABER.

Clases de Sellos	1	2	3	6	10	18	30		
Existencia en Setiembre	9463	15573	1710	2240	1258	976	1306		
Recibido en Octubre	500	21000	1000	1000	100	"	1700		
Total cargo	9963	36573	2710	3240	1358	976	3006		
Venta	1143	"	"	"	"	"	"	1143	
		18772	"	"	"	"	"	37544	
			650	"	"	"	"	1950	
				841	"	"	"	5046	95907
					358	"	"	3580	
						138	"	2484	
							1472	44160	
Existencia	8820	17801	2060	2399	1000	838	1534		

Pasaportes	4	6	8	10	12	16	32		
Existencia en Setiembre	419	220	"	"	"	"	292		
Recibido en octubre	500	150	"	"	"	"	"		
Total cargo	919	370	"	"	"	"	292		
Venta	390	"	"	"	"	"	"	1560	
		210	"	"	"	"	"	1260	
			"	"	"	"	"	" "	
				"	"	"	"	" "	9540
					"	"	"	" "	
						"	"	" "	
							210	6720	
Existencia	529	160	"	"	"	"	82		

Patentes	3	6	15	20	40	60	120	130	180	200	250	300	400	500		
Existencia en Setiembre	39	27	61	65	14	135	66	36	121	49	338	85	16	125		
Recibido en Octubre	"	100	"	200	200	"	100	"	"	"	"	"	"	"		
Total cargo	39	127	61	265	214	135	166	36	121	49	338	85	16	125		
Venta	13	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	39	
		80	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	480	
			61	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	915	
				241	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4820	
					172	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6880	
						135	"	"	"	"	"	"	"	"	8100	
							64	"	"	"	"	"	"	"	7680	
								11	"	"	"	"	"	"	1430	56574
									101	"	"	"	"	"	18180	
										6	"	"	"	"	1200	
											7	"	"	"	1750	
												5	"	"	1500	
													4	"	1600	
														4	2000	
Existencia	26	47	"	24	42	"	102	25	20	43	331	80	12	121		$ 162021

Entregas á Receptoria.			
Obre. 7	39000		
" 15	35000		
" 22	51000		
" 29	37000		
Existencia en Caja por venta del 29 al 31 de Octubre	11820	Existencia en Caja el 30 de Setiembre	11799
	$ 173820	Igual	$ 173820

Conforme—MARCO DEL PONT. BERNARDINO RIERA.

Aviso del Ministerio de Hacienda

En virtud de la Ley que autoriza al Gobierno para la construccion de un edificio de Aduana, el Ministerio de Hacienda oye propuestas hasta fin del corriente año para dicha obra, la cual deberá levantarse en el local que ocupa la Fortaleza, debiendo venir dichas propuestas acompañadas de las correspondientes esplicaciones, planos y presupuestos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853.

SECCION DE POLICIA.

Notàndose la falta de cumplimiento à lo dispuesto con fecha 19 de Agosto próximo pasado respecto al modo como deben marchar los rodados por las calles para evitar las dificultades que su mucha concurrencia ofrece; el Sr. Gefe repite.

La concurrencia de carruages en las calles produce dificultades en el trànsito que deben ser evitadas por la Policía para precaver las cuestiones y daños à que pueden dar lugar. Con este fin se previene de que todos los rodados deben caminar dando la derecha à las aceras, de modo que los que vengan en sentido opuesto siguiendo la misma regla no estorben à los que van. En los caminos se cuidará que el centro de ellos quede á la izquierda.

Los que faltaren á lo prevenido en esta disposicion serán penados con una multa de veinte pesos que se aplicará à favor del aprensor ó denunciante.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853.
El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

De órden del Señor Gefe y con autorizacion Superior se sacan à remate los artículos siguientes—78 cueros vacunos, como 9 arrobas de sebo y una idem de crin que se hayan depositados en la Barraca de D. Estevan Villanueva calle del Paranà; 366 idem en la Barraca del Sr. Balcarce; 64 idem en el depósito de los carros de limpieza; 500 id. en la Barraca del Sr. D. Ignacio Perez de Arce y como 22 idem de potro en la misma.

Con prevencion que los cueros se rematarán en un solo lote, y à dinero de contado y en el estado en que se encuentren, debiendo hacerse las propuestas al tirar y por cada cuero. En consecuencia los licitadoree dirijirán sus propuestas cerradas dentro del término de seis dias contados desde la fecha, las cuales serán abiertas à las 2 de la tarde del Martes 29 del corriente en el despacho del Sr. Gefe y en presencia de los interesados. Noviembre 23 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66¾ à 67 sh. por una onza. Francia 85 fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.% Onzas 298½. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

Despacho de Aduana.

Dia 26.

A Narciso Martinez—312 barricas azúcar.
A Nuthal y ca.—1 cajon ferreteria.
A Alfredo Barber y ca.—1 cajon género de seda, tafetan liso de colores, 1 idem género de seda azargado.
A Castro y Soler—1 cajon cintas surtidas, felpilla, barbijos de seda, gorras de idem para señora.
A J. N. Bieber y ca.—10 cajones fósforos.
A Nicholson Green y ca.—5 fardos tela para poncho.
A Bernardo Delfino—100 barricas harina.
A Exequiel Castro—2 cajones libros.
A Tomas Gowland—1 fardo pávilo.
A Lohmann Meyn—1 cajon manteles y servilletas.
A J. N. Bieber—2 cajones fósforos.
A B. Fourcade y ca.—100 cajas de latas, 10 lingotes estaño.
A Laury Langdon—100 cajones velas esterinas.
A Federico Silva—20 bordalesas vino francés.
A Delisle y hermanos—34 barriles galletas americanas.
A Leopoldo Lanus y hermanos—40 barricas azúcar, 150 cuñetes almidon.
A Nicholson Green y ca.—1 fardo damazco, 2 cajones bramante, 5 fardos tela de poncho, 1 cajon brin.
A Francisco Chas—11 canastos loza surtida.
A Federico Silva—65 cajones ginebra, 40 damajuanas idem.
A Ribolta—2 cuartas vino de oporto.
A Eduardo Lumb y ca.—1 bomba, 3 cajones encomiendas.
A J. y José Garay—10.000 baldozas.
A Samuel B. Hale—1120 tablas pino.
A Ardite y Zelada—266 barriles carbon, 46 tablas pino.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 26.

De Rio Janeiro el 12, goleta, goleta danesa "Idun," de 145 toneladas, capitan J. Peterson, à Lezica y ca., con 30 pipas caña, 975 barricas azúcar, 878 cajas fideos, 34 idem mercancias, 37 idem quesos.

De Hamburgo el 21, de Agosto, y de Montevideo el 22 del corriente, bergantin sueco "Louisse," de 245 toneladas, capitan N. P. Landser, à Otte Rosenthal y ca., cargamento general.

De Rio Janeiro el 5 del corriente, bergantin goleta brasilero "Nitheroy," de 154 toneladas, capitan M. P. Garido, à A. F. Ramos, 82 bolsas arroz, 355 rollos tabaco, 32 barricas azúcar, 8 barriles miel, 50 barricas ginebra, 775 damajuanas idem, 199 frasqueras idem, 30 pipas caña, á J. F. Mallmann 8 cajones mercancias, á J. C. Roza, 30 pipas caña, 50 rollos tabaco, à Etchegaray 3 cajones mercancias, à H. Bonorino 2 cajones sillas.

De Càdiz el 23 de Septiembre, bergantin bremense "Plata," de 278 toneladas, capitan J. Jaburg, á Zimmermann y ca. 115 lastres sal.

Isla de Sal el 10 de Octubre, bergantin inglés "Albion," 186 toneladas, capitan J. Scarrawd à Diego Steward y ca. 118 moyes sal.

Montevideo el 25, vapor de S. M. B. "Vixen." Bergantin español.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 26.

Montevideo el 24, pailebot "Unico" 5 tons; patron J. Mussa, con 150 fanegas cal, à Cazanova. Colonia ayer, pailebot "Consolacion" de 14 tons; patron F. Bassora, con 40 pipas vacías, al patron.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR.

Dia 26.

Cette, bergantin sardo "Miguel Angelo," por Lynch y Rossi.

SALIDAS.—Dia 26.

Boston, pailebot americano "Clara."
Habana, bergantin español "Serafin."
Brasil, bergantin brasilero "Carmelo."
Montevideo, vapor ingles "Argentina."

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, bergantin goleta oriental "Romano," el lunes 28 à las 3 de la tarde.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semaua entrante.

Lunes 28.

Señores Jueces.

Alsina, Torres, Pica, Carreras—Los albaceas de D. Santiago Kiernan con D. Estevan Hallet sobre cumplimiento de un laudo. En súplica. Abogados los Doctores Piñero y Velez-Sarsfield. Procuradores Reboredo y Valle.

Martes 29.

Alsina, Torres, Villegas, Carreras—Da. Baldomera Gari con los herederos del Dr. D. Paulino Gari sobre filiacion. Apelacion. Abogados los Doctores Agrelo y Barros Pazos.

Alsina, Torres, Pica, Carreras—D. José Maria Mora con Da. Joaquina Silveira sobre rendicion de cuentas. Apelacion. Abogados los Dres. Cazon é Irigoyen.

Miércoles 30.

Alsina, Villegas, Carreras—Da. Carlota Alagon con su esposo el Dr. D. Mariano Martinez sobre colocacion de las hijas Abogados los Dres. Velez-Sarsfield y Echevarria.

Los mismos—Y un incidente entre los mismos esposos sobre interdiccion de enagenar. En súplica. Abogados los Dres. Torres y Echevarria.

Jueves, Viernes y Sábado.

No tiene la Relatoría ni Escribania mas causas para estos dias. Si alguna nueva pudiese verse en ellos se anunciará.

Juez Semanero Señor Carreras.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1853.

Escribano de Semana—*Tomas Castro.*

AVISOS NUEVOS.

Teatro de la Victoria.

Compañía Lírica Italiana.

El Domingo 27 de Noviembre de 1853.

19.ª Funcion de la Primera Temporada.

Opera del Maestro Rossini—

Barbero de Sevilla.

A las 8.

Ley de Aduana.

Se vende en oja suelta á 2 pesos ejemplar; ocurran á esta Imprenta.

Colonos Españoles—Se avisa á todos los de las diferentes espediciones procedentes de la Coruña, Carril y Vigo que no hubiesen aun pagado sus pasages, que habiendo vencido—los mas de ellos con notable esceso—los términos del pago, ocurran sin demora á satisfacerlos; en la inteligencia que de no hacerlo, se darán por el primer paquete los avisos correspondientes para la ejecucion de sus fiadores en España. Ocúrrase a Jaime Llavallol é hijos, consignatario de dichas espediciones. n27-3p

El Domingo 20 del corriente, al salir del Teatro, se ha perdido un braselete de pelo con broche de camafeo de coral. En la calle Santa Clara núm. 173 se le dará una buena gratificacion a quien lo entregue. n27-3p

El abajo firmado, socio de la antigua casa de O. J. Hayes y Ca, avisa á sus amigos y al comercio que habiendo regresado de los Estados-Unidos, ha establecido su escritorio en la calle la Defensa número 40.

Ofrece hacer adelantos de fondos sobre frutos del pais consignados á sus relaciones en Nueva-York ó Boston.

A. Lines Van Blarcom.

Notice—The undersigned partner in the late house of O. J. Hayes & Co., would inform his friends that he has returned to Buenos Aires and can be found at his Counting-Room N.° 40 calle la Defensa.

Cash advances will be made on consigaments of produce to his friends in New-York or Boston.

n27-30p A. Lines Van Blarcom.

Se vende una cabra sumamente mansa, lechera, propia para criar algun niño, con cria de dos cabritos: comen grano; el que se interese por ella ocurra calle Montevideo núm. 54 à cualquier hora del dia, encontrará con quien tratar. n27-3p

Al que le interese—Se vende una casa calle del Temple núm. 187, con 6 piezas; se dará en un precio ínfimo porque el dueño se ausenta. Para tratar calle la Victoria núm. 57. n27-4p

Para Marsella en derechura-Pasageros solamente-Saldrá para el referido puerto el bergantin frances "Louise" capitan Molle, á principios de Diciembre, puede tomar 3 ó 4 pasageros de cámara, á quienes su capitan ofrece un buen trato; para tratar ocurran a su consignatario el Sr. J. B. Canard, ó a Linch y Rossi, corredores de núm. marítimos, calle Reconquista número 23. n27-7p

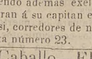

Línea de paquetes del Havre-Pasageros solamente-La muy velera y acreditada en la carrera barca francesa "Gil Blas," capitan A. Billar. Teniendo su cargamento contratado saldrá para el Havre á principios del próximo Diciembre; admite pasageros á los cuales ofrece su capitan un esmerado trato, teniendo ademas exelentes comodidades; para tratar ocurran á su capitan en el Hotel de Paris, ó á Lynch y Rossi, corredores de número marítimos, calle Reconquista número 23. n27-7p

Caballo—El Viernes 25 se ha disparado uno colorado, delgado, cola espesa al garron; al que lo presente en la calle de Maypú núm. 106 se le gratificará generosamente. n27-2p

En la calle del Paraguay nùm. 8, se ofrece una ama de leche jóven, sana y robusta.

Se ha perdido el 22 del corriente un alfiler de camafeo desde la abaniqueria frente al Colegio hasta la calle de la Victoria, y desde esta hasta la de Mayo núm. 190 donde vive su dueña. El que la entregue recibira una buena gratificacion. n27-5p

Se vende la casa calle de Corrientes de San Nicolas siete y media cuadra para afuera á mano izquierda; se preguntará por la casa del finado D. Agustin Fierro, que allí mismo encontrara con quien tratar. n27-10p

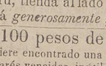

Perrito.

Ha sido perdido uno falderito, blanco muy fino, pelo corto; tiene una mancha color ante en la mitad del cuerpo y en la oreja. El que lo entregue en la calle del Perú, tienda al lado de la confiteria del Aguila, será *generosamente* gratificado. n27-5p

100 pesos de Gratificacion al que hubiere encontrado una cartera con varios papeles y 3 pagarés vencidos, inútiles para todos menos al dueño; en el alambique del mercado San Francisco 111, darán razon del interesado. n27-7p

Se vende la casa calle de la Reconquista [antes de la Paz] número 125; en la calle de Tucuman núm. 71 darán razon. n27-10p

Agli Italiani.

L'Incaricato d'affari di S. M. il Re di Sardegna; ha l'onore di prevenire i suoi concittadini che alcuni affari urgenti di servizio, ed alcuni interessi dei suoi conazionali chiamandolo à Montevideo, trovasi obbligato à partire à quella volta col vapore d'oggi. Rimane dunque rimandata fino al suo ritorno la riunione al Coliseo che doveva aver luogo domani 27. Buenos Ayres, 26 Novembre 1853. n27 3p

Puros habanos—Se venden por millares y por cajas sueltas; Regalia marca Hernani á 1,300 $ millar, idem idem Colmena á 1,000 $ idem, idem idem Voladora á 900 $ idem, Comunes idem Currito á 350 $ idem, ocurra calle de Belgrano núm. 30 en los altos. n17-10p.

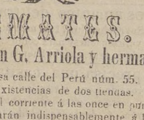

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la casa calle del Perú núm. 55.
De las existencias de dos tiendas.

El Lunes 28 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura las existencias de dichas tiendas, compuesto de un surtido variado de efectos y de ropa hecha, cuyo pormenor es el siguiente.

Lienzos, bramantes, zarazas, casimires, género de pantalon, arpilleras, camisas blancas y de color, calzoncillos, damasco de lana, brines, medias blancas, id azules, ponchos, ligas de lana, pañuelos de seda, id foulares, id de algodon, id de taparse, suspensores, quitasoles y otros muchos efectos de tienda y merceria, que se manifestarán en el acto del remate por ser largo su detall.

Por Vivar y Billinghurst.

En la casa habitacion de D. Pedro Vidal, calle de la Merced No 54, (altos)

El Martes 29 del corriente á las once en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y dinero de contado todo el menage de dicha, por ausentarse del pais su dueño, y consiste de lo siguiente:

Sala—1 alfombra tripe rizado, 2 mesas de consol con piedra mármol y espejo, 1 espejo grande, 1 sofá, 2 mesas oblongas, 1 cuadro con un relox mecánico, 10 cuadros grabados franceses, varios cruadros, lámparas, etc. etc.

Dormitorio—2 camas francesas con colchones elásticos, 1 rico lavatorio de caoba ferro-carril, 1 mesa de noche, 1 escritorio de caoba, 1 relox de sobre-mesa. 1 costurero, sillas, &a.

Comedor—1 mesa de nogal de dos alas, 1 chimenea y marco, loza, porcelana y cristales finos, 1 calentador frances grande, 1 aparador, sillas y demas útiles.

Otro cuarto – 1 lavatorio de caoba, 1 armario de id., 2 espejos de vestirse, 1 estante para libros y todas las obras que contiene en frances, varios útiles de cocina y demas enceres de dicha casa que estarán á la vista.

Una porcion de plantas en macetas con flores delicadas.

POR LOS MISMOS.

De efectos.

En la calle Santo Domingo número 111, casa de Da. Flora Suarez.

El Miércoles 30 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura, todo el menage de dicha casa por tener que desocuparla, y consiste de lo siguiente:

Un piano ingles de pierna de calzon, alfombras, mesas de consol, sofaes, sillas de caoba, cortinados para puertas, mesa redonda, floreros de porcelana, cuadros con paisages, 6 cuadros, la historia de Eloisa y Abelardo, marquesas de caoba con cortinado, otras marquesas, lavatorios franceses con piedra-mármol, costurero, una mesa para 18 personas de caoba superior, lámparas, mesas de pino, cómodas, 1 escritorio, diferentes adornos de mesas y otros muebles que estaran á la vista al tiempo del remate.

Por Tomas Gowland.

En el Depósito calle del Perú núm. 53.

El Lunes 28 á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por conclusion de facturas, bajo condiciones que se estipularán, un variado surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.

Un variado surtido de papel pintado, guardas, paisages y frentes de chimenea, una partida de ropa hecha para la estacion, camisas, corbatas de seda, género de sedas, encages y puntillas, estampas y mapas surtidas, anteojos id, cuadritos y medallas, jeringas de cristal, collares para perro, botones, cajas de rapé, id de costuras, cebas fulminantes, platos para botellas y vasos, fósforos superiores, canastitas surtidas, canastas de paja, juguetes de niños, boquillas para cigarros, cucharas y tenedores, cucharones, platos y tenedores de madera, espejos, colecciones de cuadros, tocadores, agua de Colonia, una caja con un surtido completo de sellos de bronce para cartas, guarniciones de bronce para tapiceros, carteras, papel mármol para encuadernadores y otros muchos artículos.

Un cajon libritos de memorandum.

POR EL MISMO.

En la casa calle Federacion número 163.

El Miércoles 30 del corriente à las once, se rematarán á la mejor postura, por desocupar la casa, el siguiente menage:

Un juego de sala compuesto de sofá, sillones y sillas de terciopelo, sillas de mano de la India, mesa redonda con carpeta, una étagere con diferentes adornos, un hermoso relox de bronce con sus candelabros y mesa correspondientes, lámparas, cortinados, floreros, alfombra sin costura, banquetes, cuadros, roperos de caoba, costureros, un escritorio para señora, lavatorios, sillas y sillones, un confidente, mesas de luz, una cuja y una marquesa francesas con cortinado y colchones elásticos, una cuja inglesa, cómodas, una libreria, sillas asiento de esterilla, un aparador de caoba, una mesa de comer, una id de juego, un relox de sobre-mesa de mármol, servicio de porcelana, cristales, cucharas y tenedores sistema Ruoltz, cuchillos, manteles y varias otras menudencias, bateria de cocina de cobre, cocina económica, estufas &a. &a. Ademas algunas docenas botellas vino de madera primera calidad.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio del Sr. D. Antonio Dunoyer calle Belgrano número 136.

El Martes 29 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos que se estipularán, un hermoso y variado surtido de efectos para tienda y merceria, compuesto de lo siguiente:

Cortes de vestido de bareje, dichas con baston de seda y de colores, foulares de seda, jaconas de varias clases, cortes de id para vestido, chales de crespon y de seda, pañuelos de bareje, vestidos de seda, raso liso negro, crespones, tul ilusion, manteletas de seda, sarga negra, vestidos bordados de tarlatan, raso labrado para sombreros, sombrillas, camisas finas y de algodon, gorras amazonas para señora, chales de tul, muselina de lana &a. &a. &a.

Para merceria—Ule negro, guantes de seda calados, galones y trensilla de oro fino, id id de oro falso, cintas angostas de raso y tafetan, peines batidores imitacion al búfalo peinetitas de carey y bufalo, pulseras de acero y para luto, porta-cigarros, cintas de raso y tafetan para modistas, flores artificiales, gorras de verano para hombre, botones finos y ordinarios para chaleco, tubos de quinqué, sombreros de castor y de felpa y otros artículos

Por Saturnino Perdriel y Ca.

En su casa calle Belgrano número 24.

El Lunes 28 del corriente à las once en punto de la mañana, se rematarán los efectos siguientes:

Vino fino de Burdeos en bordalesas marca Queyries, 30 cajones encurtidos franceses, conservas en tarros, 24 tercios yerba paranaguá, 20 barriles coñac varias clases, té perla y negro superior en cajas de 13 y 36 libras, tabaco negro en rollos y en latas, fideos genoveses y españoles superiores, ají colorado en sacos y barricas, anis en grano, 10 barriles grasa de puerco americana, vino seco en barriles, garvanzos, cominos, papel de cartas, id de oficio, id balanza, azafran de Castilla, 4 cajas ticholos, 10 barricas tapioca, arroz Carolina y Piamonte 40 cajones Champagne y muchos otros artículos que se manifestarán.

Al mismo tiempo. Algunas cajitas sardinas francesas, 100 cajones Bermouth superior, varios cartones tijeras, jabon de olor, quesos Gruyere, papel de estraza grande.

Por Carlos Arteaga y Ca.

En su casa calle Santa Rosa número 114.

El Martes 29 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de vender al mas alto precio los efectos siguientes:

Listados, piqué, género para chalecos, brines de algodon, medias cortas, id blancas y crudas, id para niñas, brines de hilo, muselinas en cortes, cortinas, cotines, muselinas para colgaduras, paño azul, corbatas hechas camisas de hilo, camisolines de tul bordados, mangas de id, manteletas de seda para niñas, linó, pañuelos de algodon, enaguas en cortes, géneros de seda para vestidos, ligas inglesas, género ingles para mantas, mantas en corte, un surtido ropa hecha para la estacion, y un surtido de efectos ingleses y franceses cuyo pormenor se dará en el acto del remate.

Merceria. Sombreros de paja para campo, cintas negras de aguas para ponchos, seda ramillete desflocada, cintas negras de cordon, lapiceras para plumas, cuellos para camisa, botones de varias clases, papel rayado para música, id de cartas frances, id en libritos para cigarros, sobres para cartas, esencias de pomillo, romero alhucema y Lavanda.

Por C. Hurtado y Ca.

El Martes 29 a las once en punto, se rematarán á la mas alta postura, todas las existencias de una panaderia, cuyo pormenor es como sigue:

Una máquina nueva de tres cilindros para sobar masa, una batea nueva de cedro, un torno nuevo con cajon para sobar, 12 latas nuevas para el pan dulce, 8 tipas nuevas de cuero, una olla de fierro de 25 galones, un cajon con tres divisiones para depósito de harina, tablas para el pan, un mostrador, tablados, balanzas, harina y galleta &a. y muchas otras menudencias.

POR LOS MISMOS.

Calle Reconquista número 5.

El Miércoles 30 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura, y á plazos que se estipularán, los siguientes efectos:

Paletots franceses de casimir y lustrina, pantalones chalecos, guantes de hilo de Escocia de cabritilla, camisas de color, mangas y camisolines de muselina bordados, géneros para pantalon, brines de hilo, id de algodon, paños de varias clases, zarazas para colchas y otras, pañuelos de espumilla de taparse, id del bolsillo, género para chalecos, gambronas, agujas broches, naipes, raso negro, corbatas de seda, id de hilo de Escocia, id de muselina, barejes para vestido, enaguas bordadas, liencillo, fleco de algodon, peines batidores, extractos y muchos otros artículos.

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 25 de Noviembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del ayer 24	1,059,522 5	18,334 6	3,504,192 7	1,986	5,481,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	109,039 5	" " "	35,135 5				
Productos de guias del Tuyú	96						
	1,168,658 2	18,334 6	3,539,328 4	1,986	5,481,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Comisario General, para pagar á D. Ambrosio P. Lezica artículos de vestuarios militar	23 2	" " "	25,022 6				
Existencia	1,168,635	18,334 6	3,514,305 6	1,986	5,481,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,168,658 2	18,334 6	3,539,328 4	1,986	5,481,500	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 25 de Noviembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
Existencia de ayer. De comisos y depósito	" " "	1,414 3½			A la Tesorería General	109,039 5	" "	35,135 5	
Existencia de ayer. Del Estado	" " "	" "		30 2					
Entrada	85,618 2	" "	35,135 5						
Salida	13,146 I								
Puerto	3,065								
Contribucion	7,210 2								
					Existencia	" " "	1,414 3½	" " "	30 2
	109,039 5	1,414 3½	35,135 5	30 2		109,039 5	1,414 3½	35,135 5	30 2

BLANCO.

V. B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, y en las tardes de los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Diciembre, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia, á quien mas diere dinero de contado, de una casa situada en esta ciudad en la calle de Maypú señalada con el No. 213 perteneciente á Da. Antonia Albin y sus hijos; cuya estension de terreno se compone de 8½ varas de frente al Oeste, y 70 de fondo, tazada en la cantidad de 90,000$ moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto sus tazaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1853. Adolfo Saldías.
n25-4p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Luzuriaga, para que en el perentorio término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca á este juzgado por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho y contestar, la demanda que contra él ha promovido D. Gavino Martinez, en representacion de su Sr. Padre D. Antonio Martinez, sobre reclamo de haciendas. En la inteligencia que si así no lo efectúa le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de I853.
Adolfo Saldías,
n23-5p Escribano público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, D. D. Daniel Maria Cazon, y bajo las galerias de la casa de justicia, en los dias I.º, 2 y 3 del entrante mes, se han de hacer almonedas y remate de la finca perteneciente á la testamenteria de Da. Ceferina Giles, situada en la calle de Chacabuco No. I80, las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe á imponerse de sus tazaciones.
Buenos Aires, Noviembre 2I de 1853.
Ignacio Caballero.
n23 8p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Rodriguez, para que en término de I5 dias de la fecha, comparezca ante su Señoría y por la oficina á cargo del actuario que suscribe á estar á derecho en la demanda que le ha promovido Da. Juana Maria Centurion; bajo de apercibimiento que de no hacerlo así, se resolvera en su rebeldía. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1853. Ignacio Cavallero,
n23-6p Escribano público.

En las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una casa de la propiedad de D. Luis Mazariego, sita en la calle de Tucuman núm. I73, con terreno de 8¾ vs. de frente al sud y 22 de fondo, y á mas un martillo á su fondo compuesto de 9 vs. de ancho y 70 de fondo, tasado todo en 69,29I$ 4 rs, m. c. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre I9 de I853.
José Victoriano Cabral,
n22-8p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se sita, llama y emplaza, á las personas que se consideren con derecho á un terreno del intestado D. Francisco Garcia, oriundo de España, que falleció en esta ciudad en el año de 1836, cuyo terreno se halla ubicado en esta ciudad, parroquia del Pilar, calle Santa-Fé, cuartel 29, el que se compone de 25 varas de frente y 75 de fondo poco mas ó menos, lo que efectuarán en el perentorio término de 30 dias contados desde esta fecha, por el oficio del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre I9 de 1853.
n20-20p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel M. Cazon, á consecuencia de pedimento de uno de los albaceas del finado D. Tomas Garcia de Zuñiga, se citan, llaman y emplazan á los tambien albaceas D. Tomas Ignacio y D. Juan Garcia de Zuñiga, ausentes en la ciudad de Montevideo, para que en el término de quince dias de la fecha, se presenten á evacuar el traslado que se les ha corrido d dicho pedimento, haciéndolo por la oficina del actuario que suscribe. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1853. Ignacio Caballero.
nII-3p Escribano Público.

En las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almoneda y remate en la última, de una quinta de la propiedad del finado D. Eusebio Ugarte, situada en el cuartel 3.º de Campaña, Partido de San José de Flores, con terreno compuesto de 355 varas de frente al Este, 55 y medio por el costado Sud, 400 idem por el del Norte, en donde forma un martillo de 78 y media varas al Sud, y sigue para el Norte hasta el fondo con 25 y media varas y 276 y media idem en el fondo Oeste, que hacen 8 cuadras cuadradas mas 3 I6 avos, tazada en 73,804 pesos 1 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tazacion pueden ocurrir á la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre I9 de 1853.
José Victoriano Cabral.
nI9-I0p Escribano Público.

Juzgado de Paz y Comisaria de—
Chascomus, Noviembre I5 1853.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Prudencio Ortiz de Rosas, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado, por sí ó apoderado instruido, á responder á varias demandas que por cobro de pesos contra él se han presentado; en la inteligencia que si así no lo hiciere, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
Benito Llanos.
(Juez de Paz sustituto.)

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho, á los bienes del intestado D. Eduardo Ford, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que comparezcan ante su Señoría, por la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos, señalándoles á los que residen en la Provincia el término de 30 dias y el de 8 meses á los que se encuentren fuera de ella. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1853.
n15-I5p José Victoriano Cabral.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores en esta ciudad que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Martin Aramburú que ha fallecido en el pueblo del Pergamino, se presenten ante su Señoria y por la oficina del actuario que subscribe para que dentro de treinta dias se presenten á deducir sus acciones ó derechos que tuvieren á los citados bienes y á los que se hallasen en paises extrangeros, lo verifiquen en el término de ocho meses de la fecha, bajo de apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
Ignacio Cavallero.
n9-30p Escribano Público.

AVISOS MARITIMOS.

Lineas de paquetes á vapor de *LIVERPOOL.*

Compañia sud-americana y general de navegacion á vapor, establecida por carta regia de S. M. B. Los siguientes vapores nuevos y de primera marcha salen de Liverpool el dia 24 de cada mes; deben llegar al puerto de Montevideo el dia 29 de cada mes, y regresar á los cuatro dias de su llegada para Liverpool, con escala en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, y Lisboa.

"Brasileira" 1,100 toneladas, capitan D. Green.
"Lucitana" " " " J. Brown.
"Olinda" " " " G. H. Haran.
"Bahiana" I600 "

El vapor "Argentina queda en el Rio de la Plata para hacer la carrera entre Montevideo y Buenos Aires en union con los vapores arriba mencionados.

PASAGES.

De Buenos Aires á Rio Janeiro 60 patacones.
De Buenos Aires á Bahia, 95 patacones.
De Buenos Aires á Pernambuco, 100 patacones.
De Montevideo á Rio Janeiro 50 patacones.
De Montevideo á Bahía 85 patacones.
De Montevideo á Pernambuco 90 patacones.

De Buenos Aires y Montevideo en camarotes para mas de una persona; para Lisboa 200 patacones; para Liverpool 225 idem. En camarotes para una persona sola; para Lisboa 300 idem; para Liverpool 325 idem. Se dan boletos de ida y vuelta con rebaja de 25 p ○. sin ser transferibles; abordo de los vapores hay un cirujano acreditado. Los cocineros y criados serán franceses, españoles é ingleses.

FLETES.

Para Liverpool, oro y plata en moneda ó barra, pesos I p ○ sobre valor.
" " dichos en obra, joyas etc., 2 p ○ sobre valor.

Los fletes serán pagados en Buenos Aires ó Liverpool, á voluntad de los cargadores.

Fletes sobre oro y plata sellada para los puertos intermedios, pagaderos al firmar los conocimientos. De Buenos Aires á Rio Janeiro ¾ p ○ á Bahia y Pernambuco ⅞ p ○ á Lisboa 1 p ○.

En adelante el lanchage de los efectos que se reciban de Liverpool, por cualquiera de los vapores de la compañia será pagado por ella, pero todos los otros gastos, lo mismo que el riesgo de trasbordo y conducion á tierra será como hasta ahora por cuenta de los consignatarios de los respectivos embarcadores de los efectos.

Con respecto á embarque de dinero por cualquiera de los vapores de la compañia es necesario que los embarcadores lo entreguen abordo del vapor "Argentina" en bases seguro tomando recibo por ellos, y los conocimientos serán firmados en la Agencia á la presentacion del dicho recibo.

El vapor "Lady Eglington debe llegar á Montevideo el 29 del corriente y regresar á los cuatro dias para Liverpool con escala en los puertos arriba mencionados.

Para informes sobre carga, cámaras etc., ocúrrase á la Agencia de la compañia, calle de Cuyo No. I4.
n26-3p

Para Marsella directamente—El muy velero bergantin frances "Encornet," estará en este puerto en breves dias, habiendo descargado la mayor parte de su carga en Montevideo, tiene gran parte de su carga contratada, pero admitirá alguna à flete todavia; la recibirá toda en balizas. Para tratar ocúrrase á Felix Bernal y Ca., corredor marítimo de número, calle Reconquista núm. 55. n24-7p

Para Amberes, pasageros solamente—Saldrá de este puerto el 28 del corriente el bergantin español "Dulce Nombre de Jesus;" para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y Ca., Federacion núm. I38. nI9-8p

AVISOS.

Al Comercio—Un jóven de edad de 19 años, inteligente en el despacho de almacen, desea ocuparse en este ramo, dando los garantias que se le pidan; vive en la calle de Talcaguano No. 42.
n26-3p

A los padres de familia—D. Marcos Sastre, autor de la CARTILLA AMERICANA y la ANAGNOSIA ofrece enseñar á leer en dos meses á los niños que no conozcan ni una letra; y á los adultos en un mes. No recibirá retribucion si el discípulo no aprendiese en el término prefijado. Ocúrrase á la casa núm. 31 en la plazoleta de San Francisco, desde las 11 hasta las 3. n26-8p

Caballo en venta—En la calle de Belgrano No. 225 se vende un hermoso caballo overo; el que se interese puede pasar á verlo, que hallará con quien tratar. n26-4p

El Jueves 16 del corriente se ha perdido de la calle de la Piedad No. 168 un caballo colorado, sin herrar. con apero usado; el que lo entregue ó dé noticias será bien gratificado en la misma casa. n26-5p

A los amantes del trabajo—En la calle de Suypacha No. 71 se necesitan desde el Lunes próximo varios peonesy para como trabajar en las calles aquien se le pagará, siendo buenos 20$ diarios. n26-5p

Se precisa una casita como para dos solteros, de cinco viviendas y una cocina, y si se puede un corralon para dos caballos; dirigirse calle Maypú núm. 4, desde las I0 de la mañana hasta las 3 de la tarde. n26-3p

Se vende una casa en la calle de Mayo No. II3, con frente de I4 varas y parte de su fondo hasta el Paseo Julio, con 9 piezas habitables, 2 dispensas, 2 cocinas y un a.gibe y otras mas comodidades: la persona que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la rarde. n26-3p

El que firma por medio de este aviso, por ignorar el paradero de los Sres. D. Domingo Blanco y D. Manuel Fernandez, les previene que teniendo necesidad de la pieza que dichos Sres. le tienen ocupada en su casa, con unos efectos y no sabiendo con quien entenderse para conseguir el desalojo de la dicha casa, se les previene que esperará solo treinta dias mas para que se lo desocupen, y de no hacerlo se pondrán dichos efectos á disposicion del Sr. Juez de Paz para que determine como mas haya lugar. Carmelo Noviembre I0 de I853. Juan Bidegain. n26-3

Se vende un corto negocio de un almacencito en la plaza de Lorea debajo de los corredores que miran al Este núm. II, la casa es propia para fonda ó villar por estar en uno de los mejores parajes de la ciudad; su dueño lo vende por no poderlo atender. n26-5p

En la Libreria alemana calle Sta. Rosa núm. 34 de van Aller é hijo, se vende betun en cajas de lata, de calidad superior, lustroso y conservatorio para toda clase de calzado de cuero á 1$ la cajita ó á 10$ la docena. n26-6p.

Cartilla americana de la Anaguósia del Sr. Sastre, para enseñar á leer con facilidad, sea en la escuela ó en el seno de la familia; adoptada para las escuelas públicas de Buenos Aires y otras Provincias Argentinas. Cuarta edicion. Se vende á 3$ cada una, y tambien por docenas, en la libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20, y en la de Ortiz, del Colegio para San Francisco, núm. 5I½. Siendo la Anaguósia y la Cartilla Americana, de la propiedad del autor, este rubricará y marcará todos los ejemplares para que se distingan de los adulterados é incorrectos ó mal vendidos, y acusará públicamente á los usurpadores de su propiedad literaria. n26-8p

Se vende el hermoso y de primera marcha bergantin goleta "Enrique" de porte de I20 tons; surto en balizas interiores, los Sres. que gusten verlo pueden pasar abordo de dicho buque, para demas pormenores ocurran á su consignatario Ocampo y Esperon, calle nueva de Santo Domingo No. 10. n26-3p

Se vende un armazon y mostrador por un precio muy barato, en la calle de las Piedras No. 153 hallará con quien tratar. n25-3p

Muy barato se vende un hermoso armazon bueno para cualquier oficio, sito en la calle de la Federacion la cuadra antes de llegar á la plaza de la Victoria; para tratar ocúrrase calle de Corrientes no. I02 n25 3p

Se vende una casa en la calle de la Independencia No. I56, el que se interese ocurra á la misma casa hallará con quien tratar. n25-3p

Se desea hallar una casa bien situada y con comodidades para un club. En la calle San Martin No. 35 escritorio darán razon. n25-5p

SIRVIENTA—Se necesita una para cuidar una chica, se preferirá que sea extrangera; en la calle de Corrientes No. 284. n25-4p

Helados y sorbetes—Se despachan en el café de Paris todos los dias que lo permita el tiempo. n25-15p

En la calle de la Reconquista No. 228, se precisan unos cortadores de alfalfa. n25-4p

Se venden dos asientos de atahonas completos con hermosas piedras catalanas; para tratar ocurran á la calle de Corrientes No. 167. n25-3p

Se vende la casa calle de San Martin No. 117, el que se interese por ella ocurra á la calle de Representantes No. 4I, de 8 á I0 de la mañana. n25-3p

Ha sido perdido un perrito blanco faldero muy fino, pelo corto, tiene una mancha color ante en la mitad del cuerpo y en la oreja; el que lo entregue en la calle del Perú en la tienda al lado de la confiteria del Aguila recibirá una buena gratificacion. n25-8p

En la calle del Temple No. 96, se dan II,000$ á rédito sobre hipoteca libre de todo gravamen. n25-3p

Al público—Que estando en lites el albacea de la testamentaria perteneciente á la finada Da. Marcela Madrid; con los acreedores á dicha testamentaria, el padre político de dicho albacea D. Antonio Baltra, á nombre de los acreedores y de la parte que le pertenece, pide no tenga trato ninguna persona, que tenga coneccion con los intereses arriba espresados, hasta no concluir el lites que está pendiente en el Estado Oriental del Uruguay.
n25-3p José B. Castro.

Se arrienda un terreno de chacra con ocho cuadras cuadradas con la mitad de una casa que existe en ella, está situado cerca de los Quilmes, la persona que se interese puede ocurrir á la confiteria en frente de la imprenta de la "Tribuna" para los informes precisos. n25-6p

Al público—Habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno maestro mayor en el ramo de carpinteria, me hago un honor en ofrecer á mis amigos y al público en general mis servicios para tazaciones y todo lo concerniente al ramo, para lo cual se le encontrará en su establecimiento de carpinteria y muebleria calle Victoria No. 3I0.
n25 8p Manuel del Pino.

Interesante á los oficiales de barberia—En la calle de Suipacha No. 29 se precisa uno de buena conducta y que trabaje bien; el que se interese puede ocurrir á toda hora. n25-3p

Molino en venta, con máquina de aventar, arneros y demas utencilios del mismo ramo; en la calle de la Federacion No. 249, (torneria.) n25-8p

Un oficial de carpinteria se ofrece para trabajar escaleras carocoleadas y ovaladas; las personas que quieran ocuparlo pueden ocurrir á la calle de Chile frente al No. I40, la casa que hace rincon. n25-3p.

La Sa. Da. Celedonia Ximenes y Pinto.
(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 9 de Noviembre de I853.
D. Ramon y D. Antonio Ximenes sobrinos, los hermanos y demas deudos, ruegan á sus amigos se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno del alma de dicha finada, en el funeral que debe hacerse en el templo de Nuestra Sra. de la Merced, el Martes 29 del corriente á las diez de la mañana, por cuyo favor manifestarán su gratitud al despedirse en la puerta del Templo. Se advierte que no hay otra clase de invitacion. n25-3p

Pérdida importante—El Ayudante de la Mayoria del Detall del Ejército, D. Pablo Reynoso, ha perdido el Miércoles 23 á la noche un expediente promovido por el Sr. Naon, cuyo expediente ha sido estraviado desde esta Oficina por la calle de Monserrat hasta cerca de Flores, casa de dicho Sr. Naon. Se suplica á la persona que lo hubiese hallado lo dirija á este Detall. n25-3p

MEMORIA
Sobre los pesos y medidas.

Escrita por D. Felipe Senillosa, ex-Presidente del Departamento Topográfico &a. &a.

Se vende en la "Imprenta del Comercio," calle Defensa num. 73.

Se alquila el almacen que está de la iglesia de la Piedad cuatro cuadras para el campe sobre mano derecha, y se vende al que lo alquile el armazon y mostrador y algunas otras cosas; la casa tiene mucha comodidad y el alquiler muy moderado, allí mismo encontrarán con quien tratar. n24-5p

Importante para el que quiere hacer fortuna---Se vende la casa de confiteria y cafè con todos los útiles de fábrica, que hace esquina con la calle de Belgrano, y buen órden No. 254, la mucha comodidad de este establecimiento anima emprender otros negocios de bastante conveniencia por su ventajosa localidad, el orno sirve hasta para panaderia. La casa estando alquilada por contrata ofrece al comprador toda seguridad; el dueño se deshace de ella por querer ocuparse de otro negocio. Los interesados en esta exelente compra para tratar ocurriràn alli mismo à cualquiera hora del dia, y de la oracion hasta las I0 de la noche. Tambien se venden por separado uno ó dos billares nuevos, n24-10p

Se vende en el pueblo de San José de Flores, lindera por el fondo con la iglesia, una casita de azotea con armazon para pulperia, y unos ranchos en buen estado, pozo de valde de rica agua y arboleda de buenas frutas; el que se interese ocurra á la misma casa, que encontrará con quien tratar. n24-6p

Se vende en la calle de la Libertad, á cuadra y media de la plaza para las cinco esquinas, un vistoso terreno poblado de árboles frutales, con 17¼ varas de frente al Este, y 70 de fondo; el que se interese ocurra á la calle de Tucuman No. 3I que hallará con quien tratar. n24-5p

¡La Curacion Radical!—Acaban de recibirse por la barca francesa "Guaraní" los ya tan conocidos confites de Lebell; su indudable curacion en las rebeldes gonorreas y flores blancas ha sido un motivo para hacer un segundo pedido de este famoso remedio tan recomendado por el Dr. Ricord médico afamado de Paris; sus buenos efectos no ha desmentido un solo momento, pues muchas personas de esta ciudad que han tenido la confianza de tomarlas, han logrado una pronta y feliz curacion. Se venden en la botica del Leon calle de Cuyo N.º I75. n24-4p

En Barracas en las inmediaciones de las tres esquinas, se alquila la quinta de D. Francisco Serantes, teniendo esta ocho piezas incluso dos galpones techo de paja, y el terreno que esta tiene está sembrado de monte. y algunas verduras, y tambien con potrero, igualmente dos carros uno de cajon y otro largo, estos con cuatro caballos. La persona que se interese en ella y de fianza, encontrará con quien tratar en la misma casa. n24-4p

Al comercio—Los que suscriben teniendo que ausentarse del pais, avisan que desde esta fecha suspenden sus operaciones comerciales en esta plaza, para ocuparse esclusivamente de su liquidacion.

Ruegan á las personas que tienen cuentas pendientes con ellos, se sirvan pasar para su arreglo, á su casa calle de la Piedad N.º 136. n24-15p
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1853.
Augé y Etchegaray.

Se vende en la calle de Santa Rosa, de la plaza de la Victoria catorce cuadras y media para Barracas, un terreno con ocho y media varas de frente y cuarenta y ocho de fondo, con ranchos de paja y tabla por abajo, tres piezas y uua cocina, árboles frutales: en el mismo terreno se vende una casilla de madera con altos cuatro piezas dos arriba y dos abajo, por tener que desalojar el terreno; el que se interese en ello ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. n24-5p

1,000 pesos de gratificacion. Se darán á la persona que tenga la conciencia de entregar 4040 pesos moneda corriente que se perdieron el dia 21 del corriente, y un eterno reconocimiento de gratitud: en la calle de Corrientes N.º 204. n24-4p

No pudiendo efectuarse en el presente mes de Noviembre la rifa del relos de sobre mesa astronómico, por no haberse recibido contestacion de varios boletos que se han mandado á la campaña, tendrá lugar precisamente el veinte y cinco del próximo Diciembre á las 12 del dia en el café de Catalanes cuyo aviso se dá para satisfaccion del público. n24-5p

Se vende un terreno sito en la calle de Representantes pasado el No. 355 que se compone de 34 varas de frente y 30 de fondo, con 3 ranchos, pozo de valde, la persona que se interese puede ocurrir á cualesquier hora del dia que allí mismo encontrará con quieu tratar. n24-8p

A las 5 cuadras pasado el callejon de Ibañez como para los Olivos, sobre la barranca, se alquila una casa como para familia, con comodidades, fruta, leña y leche; el que se interese ocurra calle San Francisco número I72. n24-8p

Casa usurpada—La viuda de D. Pedro Echenagusia, asesinado por los MASHOQUEROS en Octubre de 1840, y saqueado sus bienes, avisa al público que está presentada al Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Daniel Cazon, reclamando la casa de su esposo, calle de Europa número I42, despues que lo degollaron bárbaramente, y que no reconocerá como válida la enagenacion que haga el actual poseedor. n24-5p

Cocinera y mucama—Se precisan en la casa calle San Martin No. I08, que puedan dar buenos informes de su conducta. n23-5p

Se suplica á la persona á quien se prestó la foja de servicios del General D. Elias Galvan, tenga á bien devolverla á esta Imprenta.
n22 15p.

Se vende la casa que hace esquina, calle de San José y Potosi, es recien edificada á la moderna; el que se interese por ella ocurra á la calle del General Lopez No. 275, alli encontrarán con quien tratar. n20-I0p

Estando en arreglo de cuentas la casa de los Sres. Sienra y Vidal de Montevideo y deseaneo terminar totalmente con las cuentas atrasadas de los años 40, 4I, 42 y 43 que hasta la fecha han sida abonadas, el que firma apoderado general de dichos Sres. en esta, llama por este aviso y en el término de I5 dias á todes las personas deudoras á cubrir sus créditos que contrajeron en dicha casa (en Montevideo) eu su emigracion y en los años citados. Por consiguiente los residentes hoy en esta, se servirán asistir para su abono, á la calle Santa Clara No. I72 donde encontrará cada uno su cuenta corriente; desde las I0 de la mañana hasta las 3 de la tarde. Buenos Aires, Noviembre I7 de I853.
n19-1Ip Francisco Goyena.

Pérdida de una bolsita de instrumentos de afinar pianos—Hoy I6 de Noviembre se le ha perdido á su dueño una bolsita de útiles para pianose la cual estaba envuelta en un pañuelo de seda punzó: La persona que tuviese la bondad de entregarla; se la dará una generosa gratificacion, calle de Santa Ros. No. 47 (merceria) nI9-8p

Diligencias á la Guardia de Lujan. En los dias 10, 20 y 30 de cada mes—Saldrá de la Guardia de Lujan una diligencia con destino á esta capital, debiendo regresar á aquel destino al dia siguiente de su llegada, es decir, los dias I.º, II y 2I de cada mes. Los Sres. que gusten tomar asiento, pueden ocurrir, en la Guardia de Lujan, á casa de D. Pastor Gorostiaga, y en esta ciudad á la fábrica de coches calle de la Piedad No. I6I de San Miguel I y media cuadra para el rio. nI9-I5p

Se vende una casa de azotea de 3 piezas y zaguan, cocina, pozo de valde, en terreno de 70 varas de fondo y frente completo, hace esquina en la calle Cangallo, al lado del número 35I; sus dueños viven calle San José número 72, con quienes podrán tratar. nI8-I0p

A LOS HACENDADOS.

La Comision que estuvo encargada para la recaudacion del importe de los animales de marcas no conocidas que venian en las tropas de ganados alzados, sin permiso de sus dueños á ser introducidos por tablada, llama nuevamente á los interesados que aun no han ocurrido, á percibir el importe de los que les pertenezcan; y son los individuos siguientes:

	Novs.	Vacs.	Yeguas.
A D. Alejo Machado	6	2	"
" " Cayetano Canales	7	1	"
" " Felipe Piñero	1	"	"
" " Felipe Girado	2	"	"
" " Inocencio Arroyo	12	7	"
" " Lorenzo Uriarte	1	"	"
" " Manuel Saavedra	7	"	"
" " Pedro Udaquiola	9	1	"
" " Ramon Lara	3	"	"
" " Mariano Castañeda	2	"	"
" " Miguel Iturralde	1	"	"
" " Juan Acencio Ullua	3	3	"
" " Jorge Sander	1	"	"
" " Venancio Casali	1	"	"
" " Cosme Puyol	"	1	"
" " Martiniano Miguens	I	1	"
" " Franciseo A. Sotelo	1	"	"
" " Pablo Muñoz	1	"	"
" " Norberto Ramirez	1	"	"
" " Juan Fernandez	2	"	"
" " Ramon Leguisamon	3	2	"
" " Claudio Polier	1	"	"
" " Prudencio O. de Rosas	23	8	1
" " Juan Aguilera	5	1	"
" " Francisco Echagüe	1	"	"
" " Juan Nonel	1	"	1
" " Julian Godoy	1	"	"
" Da. Micaela Marin	2	"	"
" D. Andres Navas	1	"	"
" " Antonio Villafañe	2	"	"
" " Juan Arroyo	6	"	"
" " José Gutierrez	1	"	"
" " Juan T. Souza	1	"	"
" " Felipe Senillosa	4	"	"
" " Juan Llano	1	"	"
" " Bernabé Ibañez	1	1	"
" " Patricio Martinez	2	"	"
" " Mariano Baudrix	1	3	"
" " José Ledesma	1	"	"
" " Manuel Larruda	1	"	"
" " Daniel Arana	1	2	"
" " Domingo Gomez	1	"	"
" " Gregorio Alvarez	2	1	"
" " Felipe Miguens	2	"	"
" " Pedro Gonzalez	5	"	"
" " Patricio Canales	3	"	"
" " Pascual Galí	1	"	"
" " Servando Varela	1	"	"
" " Sacarias Canales	5	2	"
" " Fernando Barrientos	1	"	"
" " Benito Miguens	1	"	"
" " José Alvarez	"	1	"
" " José A. Castaño	"	3	"
" " Pedro Anchorena	3	"	"
" " Fernando Mena	"	1	"
" " Cruz Gomez	1	1	"
" " Manuel Ullua	1	"	"
" " Manuel Sanchez	1	"	"
" " Juan Pereira	1	"	"
" " Nicolas Anchorena	9	6	20
" " Juan Décima	1	"	"
" " Juan Vivot	1	"	"
" " Bartolo Quevedo	1	"	"
" " Pedro Rosas y Belgrano	2	"	1
" Da. Pilar Lopez de Gomez	1	"	"
" D. Pedro L. Ludueña	1	"	"
" " Bartolo Cabral	1	"	"
" " Dionicio Martinez	1	"	"
" " Leon Montesdeoca	"	"	6
" " José Herrera	"	"	7
" " José Gregorio Lesama	"	"	18
" " Ignacio Escalada	"	"	1
" " Victoriano Barbosa	"	"	1
" " Ignacio Villalba	"	"	1
" " Pio Rivarola	"	1	"
" " Amancio Casares	1	1	"
" " Fermin Vaca	"	1	"
" " Antonio Henrique	"	1	"
" " Antonio Diana	"	1	"
" " Ricardo Gomez	1	1	"
" " Salvador Franco	"	1	"
" " Elias Girado	1	"	"
" " Marcelino Menencio	"	1	"
" " Antonio Silva	1	2	"
" " Pedro Abalos	1	"	"
" " Narciso Roldan	"	1	"
" " José Montesdeoca	1	"	"
" " José Rebol	1	"	"
" " Manuel Molina	1	"	"
" " Manuel Dominguez	1	"	"
" " Francisco Taurel	"	"	5
" " Benigno Ballejos	"	"	2
" " Lucio Escribano	"	"	1
" " Emeterio Garay	"	"	1
" " Eusebio Diaz	"	"	2
" " Agustin Tejena	"	"	1
" " Francisco Cueli	"	"	2
" " José Quevedo	"	"	6
" Da. Ines Barrios	"	"	1
" D. Raimundo Monasterio	"	"	1
" " Asencio Orellano	"	"	1
" " Eusecio Zubianne	"	"	3
" " Agustin Uriarte	"	"	1
" " Dámaso Suarez	"	"	1
" " Pedro José Vela	"	"	1
Son—	178	59	86
De marcas no conocidas, cuyas planillas se pondrán de manifiesto á los interesados	165	77	164
Total—	343	136	250

Debe ocurrirse para su cobro á la calle Santa Clara núm. 135 los dias Lunes, Miércoles y Viernes, de las II de la mañana á las 3 de la tarde.
Antonio Terrero. Francisco Rojas.
n23-8p *Anselmo Saenz-Valiente.*

Historia general de España, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias. Por D. Modesto Lafuente (Fary Gerundio) Se ha repartido el tomo 5.º y está en prensa el 6.º Los Sres. suscriptores que toman por tomos pueden pasar á recogerlos. Está abierta la suscripcion á esta importante obra á 40$ tomo en rústica y 48 en media pasta. Libreria Hispano-Americana, Santa Clara No. 105.
nI7 30p

A los padres de familia—El Sr. Eduardo Larroque ha trasladado su establecimiento Colegio del Comercio, de la calle la Merced núm. 75, á la de Chacabuco núm. 50. n13-15p

En la Iglesia de la Recoleta hay tejas de superior calidad en tamaño y clase; se venderá al ínfimo precio de cuatrocienios pesos el millar, siendo de 4000 para arriba; para tratar véase en la misma iglesia al maestro de la obra, quien está encargado de la venta. nI0-2Ip

Se vende muy barata la casa formando esquina calle de Potosi, del Cementerio de los ingleses 2 cuadras para el centro, tiene bastante comodidad para negocio y familia, y es propia por su localidad para graneros, para cuyo destino está arreglada, está desocupada, pero se puede ver á todas horas, y para tratar ocúrrase á la calle de Montevideo No. 56
nI0-15p

Al público.—Botica y drogueria alemana calle la Merced No. 52 bajo la direccion del profesor de farmacia, José Guillermo Romano.

Deseoso de visitar las principales capitales de Europa, para estudiar personalmente los adelantos y perfeccionamiento del arte, emprendí viaje, enajenando el establecimiento que bajo el título de "Botica alemana" administre por mas de seis años en la calle San Martin No. 30 frente à la Iglesia de la Catedral. De regreso á esta, grato me es ofrecer de nuevo mis servicios al comercio y al público en general de este pais, de quienes obtuve tantas simpatias y la mas ilimitada confianza. A este fin he comprado al Sr. D. Erminio Bettinotti los establecimientos de botica y drogueria, sito en la calle de la Merced No. 52 con todas sus valiosas existencias. Durante mi viaje he visitado las fabricas mas acrediiadas de Europa. En todas ellas he dejado mis instrucciones y corresponsales. lo que me coloca en actitud ventajosa, de elevar dentro de pocos meses mi estableciminntto á un grado de perfeccion no conocido aqui hasta el presente, de recibir mensualmente la mas rica coleccion de drogas y demas objetos útiles á la Medicina, Farmacia y Quimica &, de expenderlos al público á precios extraordinariamente moderados. Como único dueño de dichos establecimientos de botica y drogueria, me coloco a su frente para servir con asiduidad y delicadeza á los que se dignaren ocuparme.

☞Nota. Las recetas seran despachadas sin pérdida de tiempo por el que subscribe á cualquer hora del dia y de la noche.
n9-15p José Guillermo Romano.